


| | | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|--------|---------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> | SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL | | |
| | PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICIÓN ESTUDIO PREVIO | | CÓDIGO |
| | | | FECHA |
| | | | VERSIÓN |
| | | PÁGINA | 1 de 46 |

NUMERO DE SOLICITUD: 226254

| | | |
|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Dependencia que elabora el Estudio | Subdirección para la Infancia Dirección de Análisis y Diseño y Estratégico – DADE | |
| Equipo que participó en la elaboración | Estudio Técnico | Sandra Milena Rojas Correal - Subdirección para la Infancia Carol Álvarez - Asesora Subdirección para la Infancia Paula Andrea Solano Rey - Subdirección para la Infancia Ana María Rodríguez– Subdirección para la Infancia Gonzalo Sierra - Subdirección para la Infancia |
| | Estudio Económico | Angélica Sánchez - Subdirección para la Infancia Oscar Garzón - Subdirección para la Infancia Mauricio Sepúlveda - Subdirección para la Infancia |
| | Estudio Jurídico | María Camila Díaz Marín – Subdirección para la Infancia Andrea del Pilar Arias Ramírez– Subdirección para la Infancia Estefany Sabino Fajardo - Subdirección para la Infancia |
| | Plantas Físicas | Carolina Sánchez – Área de Gestión Predial de la Subdirección de Plantas Físicas. Liliana Aparicio – área Mantenimiento de la Subdirección de Plantas Físicas. Luis Antonio Pinzón – Subdirector de Plantas Físicas. |
| Aprobó: | Lina María Sánchez Romero – Subdirectora para la Infancia | |

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. NECESIDAD

La Secretaría Distrital de Integración Social acoge la *perspectiva de derechos* como marco ético para la planeación de políticas, planes y programas en beneficio de la infancia. Se orienta por lo establecido en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, así como lo previsto en el artículo 44 de la Constitución Política, según el cual: *"Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia"*.

Por su parte la Ley 1098 del 2006, *por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia*, de conformidad con el Artículo 7°, define la Protección Integral de los niños, las niñas y los adolescentes como: *"el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos."*

Particularmente el artículo 29 de la Ley 1098 del 2006 consagra el derecho al desarrollo integral en la primera infancia así: *"La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja*

poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la Educación Inicial. En el primer mes de vida deberá garantizarse el registro civil de todos los niños y las niñas."


En congruencia con lo antes expuesto, mediante el Decreto Distrital 607 de 2007 "Por el cual se determina el objeto, la estructura organizacional y funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social", en cumplimiento de su objeto, a través de los proyectos de inversión a su cargo, se buscará garantizar la calidad en la prestación de los servicios. Así mismo, se formuló la Ruta Integral de Atenciones que estructura la oferta Distrital de servicios y facilita el monitoreo al desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, así como los resultados en la implementación de la política pública de infancia y adolescencia, en coordinación con la Política de Estado "De Cero a Siempre".

A su vez, la Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá D. C. 2011 – 2021, adoptada mediante Decreto No. 520 del 24 de Noviembre del 2011, fundamentada en los principios establecidos en el artículo 203 del Código de Infancia y la Adolescencia, establece: 1) El Interés superior del niño, la niña o el/la adolescente; 2) La prevalencia de los derechos de los niños, las niñas y los / las adolescentes; 3) La protección integral; 4) La equidad; 5) La integridad y articulación de las políticas; 6) La solidaridad; 7) La participación social; 8) La prioridad de las políticas públicas sobre niñez y adolescencia; 9) La complementariedad; 10) La prioridad en la inversión social dirigida a la niñez y la adolescencia; 11) La financiación, gestión y eficiencia del gasto y la inversión pública y; 12) La perspectiva de género, la SDIS acoge lo consagrado en la ley y normatividad frente a la garantía de los derechos de la población en primera infancia.

Conforme lo anterior, el objetivo principal del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos", es propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad, para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de familia y de la sociedad, el cual se asocia al pilar 1 "Igualdad de calidad de vida" que busca la igualdad y la inclusión social mediante la ejecución de programas orientados prioritariamente a la población más vulnerable y especialmente a la primera infancia, que continua siendo prioridad para la SDIS y la Ciudad.

De esta manera la Secretaria Distrital de Integración Social a través de su Proyecto 1096 "Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia" del Plan de Desarrollo BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS, con el apoyo del proyecto 1098 "Bogotá te Nutre", se plantean los compromisos de la Administración Distrital para la Atención Integral a la Primera Infancia con Enfoque Diferencial en el marco de Derechos.

En ese sentido, el Proyecto 1096 "Desarrollo Integral desde la gestación hasta la adolescencia", apunta a promover y potenciar el desarrollo integral de la población desde la gestación hasta la adolescencia, con énfasis en quienes tienen situaciones de vulnerabilidad, aportando a la realización de sus capacidades, potencialidades y oportunidades, desde los enfoques de la protección integral de derechos y diferencial, para contribuir a su felicidad, calidad de vida y el ejercicio pleno de su ciudadanía; por su parte el Proyecto 1098 "Bogotá te nutre" busca promover

| | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|--------|---------|---|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> | SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL | | | |
| | PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICIÓN ESTUDIO PREVIO | | CÓDIGO | |
| | | | FECHA | |
| | | | VERSIÓN | 0 |
| | | PÁGINA | 3 de 46 | |

NUMERO DE SOLICITUD: 226254

estilos de vida saludable de los niños, niñas, mujeres gestantes y hogares atendidos.

La educación para la primera infancia implica un proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales de calidad, que posibilitan a los niños y a las niñas potenciar sus capacidades y desarrollar competencias para la vida, es por ello que la SDIS encuentra oportuno garantizar la atención integral en educación inicial a niños y niñas del Distrito, a través de la cooperación de distintas organizaciones que desarrollen programas de atención en educación a la primera infancia, atendiendo la demanda que se encuentre en cada localidad.

Bajo esta perspectiva y teniendo en cuenta que los niños y las niñas de la ciudad conforman uno de los grupos poblacionales más vulnerables y uno de los que tiene mayor potencial estratégico para construir una sociedad de derechos, la Secretaría Distrital de Integración Social ha desarrollado una serie de programas y servicios que garantizan el ejercicio pleno de los derechos de los niños y las niñas; así como las condiciones materiales y sociales necesarias para dicho ejercicio, con especial énfasis en los derechos asociados a una nutrición adecuada, el desarrollo, la protección y la participación.

Lo anterior se articula teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

A) NUTRICION Y SALUBRIDAD

Este parametro se relaciona con el Derecho a la Salud y el derecho a la alimentacion, partiendo de la particularidad y el ritmo de crecimiento y desarrollo individual; en el cual se integran elementos con relacion a la promocion de la salud a traves del cuidado calificado, la promocion de habitos de vida saludables y el fomento de practicas de cuidado, tales como: higiene corporal, salud oral, lavado de manos, alimentacion saludable, lactancia materna, asistencia al control de crecimiento y desarrollo, promocion de la vacunacion, valoracion y seguimiento nutricional, prevencion y manejo de la enfermedad.

Con relacion al derecho a la alimentacion, contempla las acciones que garanticen una alimentacion saludable, adecuada, variada y equilibrada para niñas y niños acorde a sus requerimientos nutricionales, a través de la implementacion de practicas adecuadas tales como: practicas sanitarias en la compra, transporte, recepción, manipulacion, preparacion, almacenamiento y distribucion de alimentos.

B) AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS

Contempla el cumplimiento de lo establecido en los Lineamientos y estandares Tecnicos de Educacion Inicial, hace referencia al conjunto de condiciones del espacio fisico, de medidas de seguridad y de dotacion que hacen que el Jardín Infantil se constituya en un ambiente pertinente, funcional y suficiente para garantizar el desarrollo y bienestar de las niñas y los niños.

C) PROCESO PEDAGOGICO

Debe estar orientado bajo los criterios de calidad, establecidos por la SDIS en los Lineamientos y Estandares Tecnicos para la Educacion Inicial; La Propuesta del Proyecto Pedagógico debe estar

contextualizada en las demandas sociales actuales y en las políticas públicas que orientan el actuar con los niños, niñas y sus familias desde una perspectiva de derechos, lo que implica que la atención integral que se les brinde obedezca a la garantía del ejercicio pleno de sus derechos en el marco de la protección integral.

D) TALENTO HUMANO

Hace referencia a las acciones que permitan contar con talento humano idóneo, suficiente y organizado para garantizar la adecuada prestación del servicio en el Jardín Infantil, desde un enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia; el componente se divide en tres áreas: Organización, Idoneidad y Gestión del talento humano.

E) PROCESO ADMINISTRATIVO

Hace referencia a la construcción y definición del horizonte institucional, plantea estrategias de evaluación del servicio y brinda orientaciones para la organización y gestión documental que busca garantizar el funcionamiento administrativo de los Jardines Infantiles. Este componente está conformado por tres áreas; Desarrollo Organizacional, Mejoramiento Continuo y Administración de la Información, de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.

En el Distrito Capital se evidencia un número significativo en la demanda del servicio social de Educación Inicial, la cual debe ser debidamente atendida mediante los servicios que prestan las entidades de orden privado y las entidades de orden nacional y distrital, con el fin de ofrecer una ciudad incluyente y solidaria correspondiente a la calidad de sujetos de derechos de los niños y las niñas, así las cosas y para disminuir el déficit de oferta para la garantía al derecho de educación inicial de niños y niñas en primera infancia, la SDIS hasta el mes de diciembre de 2017, operó 361 jardines infantiles a través de los cuales le cumplió a la primera infancia de la ciudad.

Para la Subdirección para la Infancia es de vital importancia garantizar la satisfacción de la demanda del servicio de Educación Inicial con enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia, así como el fortalecimiento de las alianzas para alcanzar estos propósitos, por ello, acude a la atribución temporal del ejercicio de funciones administrativas a particulares y en el marco de la participación social y ciudadana en su modalidad de colaboración convencional de la que se habla en el capítulo XVI de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017, que expresamente regula los convenios celebrados por la administración con los particulares, a través de entidades sin ánimo de lucro cuya trayectoria social tenga por objeto la defensa y promoción de los derechos de los niños y niñas.

Es así, que el convenio que resulte del proceso competitivo adelantado en el marco del Decreto 092 de 2017, busca aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de los niños y niñas en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamiento de un jardín infantil.



SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICIÓN ESTUDIO PREVIO

| | |
|---------|---------|
| CÓDIGO | |
| FECHA | |
| VERSIÓN | 0 |
| PÁGINA | 5 de 46 |

NUMERO DE SOLICITUD: 226254

Por lo anterior, los aportes de las distintas entidades que representan el sector civil de la sociedad, frente a la necesidad pública de garantizar la educación inicial desde el enfoque Atención Integral a la Primera Infancia - AIPI, resulta significativo y necesario, demostrando que los intercambios de experiencias y prácticas públicas y privadas, representan aprendizaje y beneficio mutuo; por lo tanto, no deben ser la excepción sino una constante a partir de la cual los logros sean mayores e inmediatos para todos los ciudadanos y ciudadanas del Distrito Capital, en especial consideración con los niños y las niñas en Primera Infancia.

Por último, la Secretaria Distrital de Integración Social de acuerdo con sus lineamientos misionales y objetivos institucionales, reconoce la importancia de la participación de las organizaciones de la Sociedad Civil dentro del diseño e implementación de procesos y esquemas para la prestación de servicios sociales, a través del reconocimiento de los procesos sociales, la vinculación y suma de esfuerzos que permiten crear escenarios de participación democrática, fundamentados en el principio de corresponsabilidad en la garantía al desarrollo de competencias ocupacionales en Bogotá D. C.

1.2. CONVENIENCIA

Así las cosas, a través del presente proceso competitivo, se pretenden dar continuidad a la atención integral de educación inicial de niñas y niños en primera infancia; que se encuentren en las distintas localidades del Distrito Capital, a través de la puesta en funcionamiento de un Jardín Infantil.

En este sentido se busca garantizar que 1.009 niñas y niños, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, reciban atención integral a través de una educación inicial de calidad en el marco de la ruta integral de atenciones, garantizando el goce de sus derechos y favoreciendo su desarrollo personal.

Por último, es pertinente indicar que, con la presente contratación, los Proyectos 1096 "Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia" y 1098 "Bogotá te Nutre", avanzarán en el cumplimiento de la Meta de "Atender 58501 niños y niñas de la Ciudad".

2. OBJETO

Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de las niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamiento de un jardín infantil.

2.1. ALCANCE DEL OBJETO

En el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos", y sus Proyectos 1096 "Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia" y 1098 "Bogotá te Nutre" que buscan garantizar la atención inicial a niñas y niños, conforme a todos los estándares de calidad establecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social, el ASOCIADO deberá cumplir con las condiciones técnicas

y económicas para la operación del servicio de Educación Inicial en Jardín Infantil, el cual atenderá de forma prioritaria a niñas y niños en Primera Infancia a quienes se debe garantizar la continuidad en la atención integral por encontrarse previamente en atención por parte de la SDIS y aquellos que lo requieran, de acuerdo con la *Resolución y anexo de Criterios de focalización, priorización, egreso y restricción por simultaneidad vigente*, ANEXO TECNICO, establecidos por la SDIS, según el procedimiento que se defina para estos efectos.

El objeto y alcance del CONVENIO pretendido, se encuentran relacionados con los siguientes componentes, de conformidad con los Lineamientos y Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial : a) Nutrición y Salubridad; b) Ambientes adecuados y seguros; c) Proceso pedagógico; d) Talento humano; y e) Proceso Administrativo.

2.1.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del presente estudio del sector, se da teniendo en cuenta la clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (versión 14)¹ y lo estipulado en la Circular Externa No. 12² de 5 de mayo de 2014 por Colombia Compra Eficiente. Por tanto, el presente estudio del sector para la atención integral a niños/as en Jardines Infantiles tendrá el código **86 13 20 00**

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | DESCRIPCIÓN |
|----------|---------|-------|---------------------------------------------------------|
| 86 | 13 | 20 | Servicios de Educación y Capacitación en Administración |


La SDIS aclara que la clasificación UNSPSC se incluye a manera informativa para determinar los códigos que se relacionan con el objeto del proceso, por tanto, dicha clasificación no será objeto de verificación por parte de la Entidad ni se constituya en requisito habilitante, ni ponderable.

3. FUNDAMENTACIÓN JURIDICA QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación se rige por las normas aplicables a la celebración de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro y que se rige por lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 "Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales", el cual establece:

¹ Agencia Colombiana de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, disponible en internet en el link http://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_clasificador/unspsc_spanish_v14_0801.pdf

² Agencia Colombiana de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, disponible en internet en el link http://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/20140505circular12.pdf

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------|
|  | SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL | |
| | PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICIÓN ESTUDIO PREVIO | |
| | CÓDIGO | |
| | FECHA | |
| | VERSIÓN | 0 |
| | PÁGINA | 7 de 46 |

NUMERO DE SOLICITUD: 226254

“Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los convenios a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos el artículo 96 de la 489 1998 Y los artículos 6, 7 Y 8 presente decreto.

Por su parte el artículo 96° de la ley 489 de 1998 establece “Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.”

De otra parte, se debe tener en cuenta que de acuerdo al estudio realizado se encontró que ninguna Entidad aportaría el 30% o más en efectivo para el desarrollo de las actividades solicitadas por la SDIS; por lo que es necesario adelantar la contratación de acuerdo al Decreto 092 de 2017, mediante un proceso competitivo.

4. ESTUDIO ECONOMICO

4.1. ANALISIS DEL SECTOR

Se anexa documentos de análisis de sector.

4.2. ESTUDIO DE MERCADO

De acuerdo con lo establecido en la Subsección 6 (Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales) del Decreto 1082 de 2015, la Secretaria Distrital de Integración Social realizó en la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

El análisis anteriormente descrito se puede observar en el anexo "ANÁLISIS DEL SECTOR"

4.3. ESTRUCTURA DE COSTOS

Para el presente proceso competitivo se elaboraron por parte del equipo de la subdirección para la infancia, ocho (8) estructuras de costos, a partir del estudio de mercado adelantado.

Posteriormente la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización – DADE de la SDIS viabilizó los precios de referencia unitarios, tal y como consta en el memorando INT- 25531 del 10 de mayo de 2018 y sus respectivos anexos, que para todos los efectos hacen parte integral del presente Estudio Previo.

(VER ESTRUCTURAS DE COSTOS ADJUNTAS AL PRESENTE DOCUMENTO)

4.4. COSTOS ASOCIADOS

| COSTOS DE TRANSACCION | RANGO TASA / TARIFA |
|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Garantía de Cumplimiento | De acuerdo con la tarifa que maneje la aseguradora de las garantías que se hayan exigido y se deban constituir. |
| Retefuente | Según Aplique. |
| Retención de ICA | 11.04% X 1000 |
| ESTAMPILLAS | |
| Proadulto Mayor | 2% |
| Procultura | 0.5% |
| Universidad Distrital Francisco José de Caldas | 1.1% |
| Impuesto al Valor Agregado | 5% - 19% Según Aplique. |

4.5. PRESUPUESTO ASIGNADO

El presupuesto máximo oficial para el presente proceso competitivo es por un total de **ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$11.686.409.291.00)**

La Entidad Sin Ánimo de Lucro debe tener en cuenta: El valor asignado al Grupo o Grupos para el/los cual/es presenta propuesta.

El valor de los convenios que resulten del presente proceso competitivo será el establecido en el presente cuadro para cada una de las opciones dentro de las zonas:



SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES
PLANEAR LA ADQUISICIÓN
ESTUDIO PREVIO

| | |
|---------|---------|
| CÓDIGO | |
| FECHA | |
| VERSIÓN | 0 |
| PÁGINA | 9 de 46 |

NUMERO DE SOLICITUD: 226254

| ZONA | OPCIÓN | LOCALIDAD | TOTAL CONVENIO | 10% |
|----------------|--------|--------------------|-----------------------|----------------------|
| 9 | 2 | FONTIBON | 2.092.479.965 | 209.247.997 |
| 13 | 1 | BOSA | 981.160.639 | 98.116.064 |
| 15 | 2 | BOSA | 729.364.923 | 72.936.492 |
| 16 | 1 | BOSA | 1.057.246.567 | 105.724.657 |
| 19 | 1 | CIUDAD BOLIVAR | 819.181.940 | 81.918.194 |
| 26 | 1 | USME | 1.099.561.291 | 109.956.129 |
| 27 | 4 | RAFAEL URIBE -USME | 2.241.798.364 | 224.179.836 |
| 30 | 1 | SAN CRISTOBAL | 1.043.515.479 | 104.351.548 |
| 31 | 1 | SAN CRISTOBAL | 1.622.100.123 | 162.210.012 |
| TOTALES | | | 11.686.409.291 | 1.168.640.929 |

El monto de los aportes de la SDIS se definirá una vez se tenga conocimiento del porcentaje total de compromiso de aportes en dinero o en especie por parte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro que resulte adjudicataria de cada opción por Zona.

NOTA 1: El asociado deberá informarse de los impuestos, tasas, costos de pólizas y demás en que debe incurrir en caso de que sea adjudicatario del convenio.

NOTA 2: El monto de los aportes de la SDIS se definirá una vez se tenga conocimiento del porcentaje total de compromiso de aportes en dinero o en especie por parte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro que resulte adjudicataria de cada opción por Zona.

El presupuesto fue determinado considerando los siguientes aspectos:

4.5.1. Aspectos Generales

1. Los costos fueron clasificados en: fijos, variables y por realización.
2. Se envió solicitud de cotización a fin de participar en el proceso de estudio económico vía correo electrónico a 1495 Jardines Infantiles, de los cuales, 139 ESAL y 1356 entidades privadas.
3. De las cuales 71 dieron respuesta a la solicitud enviando formato de cotización diligenciado vía correo electrónico ó radicado físicamente.
4. El análisis de costos se realizó por rubro y valor mensual presentado en el formato de cotización.
5. Los valores mensuales se llevaron a valor mes niño y valor día niño, para así determinar precios unitarios por rubro ó concepto del costo.
6. Fueron descartados algunos valores que no guardaban proporcionalidad con la realidad del mercado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICIÓN ESTUDIO PREVIO

| | |
|---------|----------|
| CÓDIGO | |
| FECHA | |
| VERSIÓN | 0 |
| PÁGINA | 10 de 46 |

NUMERO DE SOLICITUD: 226254

7. Para determinar el valor del Espacio físico funcional se tomó como referente los precios históricos (2016, 2017 y 2018 indexación a valores 2018), se promedió y se clasificó por estrato.
8. El anexo técnico se definió como documento principal para determinar las necesidades objeto de costeo.

4.5.2. Metodología de Cálculo

1. Se calculó la desviación estándar por cada concepto del costo del servicio, a la cual se sumó y restó al promedio unitario creando un límite superior y un límite inferior respectivamente en relación con el promedio, lo que permitió estimar un valor real ajustado al mercado.
2. Se descartaron aquellos valores de las cotizaciones que por su distancia a la media (variaciones en el valor tope o valor máximo), podrían generar distorsiones en el estudio de mercado realizado con los diferentes cotizantes.
3. El valor promedio unitario de cada concepto del costo del servicio se calculó con fórmula redondear de Excel, donde los valores se aproximan al múltiplo del entero más cercano, de esta manera se establece como el valor tope o valor máximo a ofertar por cada uno de los proponentes en las diferentes propuestas.
4. Se aplicó la metodología del túnel establecida por la Entidad, obteniendo los rechazos por desviación.
5. Para valores cuya referencia sea un valor universal- normatividad sobre tarifas, etc. No se tendrán en cuenta los valores presentados en las cotizaciones que no contemplen tal condición, como el caso de vigilancia.
6. El valor del componente espacio físico funcional no fue cotizado, es el resultado del promedio de valores históricos de los años 2016, 2017 y 2018, con su respectiva indexación a valores 2018, estos tres valores se promediaron por Jardín y posteriormente se clasificaron por estratos 58 cotizaciones, teniendo los siguientes resultados:

| RESUMEN ESPACIO FISICO FUNCIONAL | |
|----------------------------------|--------|
| ESTRATO 1 | 50.123 |
| ESTRATO 2 | 50.713 |
| ESTRATO 3 | 50.792 |
| ESTRATO 5 | 52.021 |

De los valores descritos por estrato, se les aplicó la metodología de túnel, dando como resultado lo siguiente:

PROCESO DE ADQUISICIONES
PLANEAR LA ADQUISICIÓN
ESTUDIO PREVIO

| | |
|---------|----------|
| CÓDIGO | |
| FECHA | |
| VERSIÓN | 0 |
| PÁGINA | 11 de 46 |

NUMERO DE SOLICITUD: 226254

RESUMEN ESPACIO FISICO FUNCIONAL

| | |
|-----------|--------|
| ESTRATO 1 | 50.123 |
| ESTRATO 2 | 50.713 |
| ESTRATO 3 | 50.792 |

Por tanto los valores que no se encuentran dentro del rango (es decir estrato 5), no fueron tenidos en cuenta dada la metodología utilizada. Por tanto aplicado esto se tienen en consideración para la definición del valor a reconocer en el espacio físico funcional, los siguientes:

| | |
|------------|-------------|
| MEDIA | 50.912 |
| DESVIACION | 797,1313997 |
| TUNEL BAJO | 50.115 |
| TUNEL ALTO | 51.709 |

Resultando para el espacio físico funcional el siguiente valor después de aplicar el túnel, frente al proceso competitivo de Jardines Infantiles:

| | |
|--------|---------------------------------|
| 50.543 | VALOR PROMEDIO DESPUES DE TUNEL |
|--------|---------------------------------|

4.6. CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

| PROYECTO | CDP | CDP INFANCIA 2018 |
|----------|------|-------------------|
| 1096 | 8538 | 516.588.419 |
| 1096 | 8499 | 399.822.310 |
| 1096 | 8502 | 261.691.157 |
| 1096 | 8519 | 275.682.666 |
| 1096 | 8522 | 183.286.438 |
| 1096 | 8531 | 245.282.135 |
| 1096 | 8549 | 204.847.736 |
| 1096 | 8509 | 549.312.981 |
| 1096 | 8552 | 264.267.294 |

| PROYECTO | CDP | CDP INFANCIA 2019 |
|----------|----------|-------------------|
| 1096 | 88 Y 119 | \$1.547.797.159 |
| 1096 | 53 Y 111 | \$1.199.634.754 |
| 1096 | 75 Y 115 | \$604.827.147 |
| 1096 | 62 Y 114 | \$813.633.062 |
| 1096 | 54 Y 112 | \$770.793.126 |
| 1096 | 80 Y 117 | \$538.503.690 |
| 1096 | 57 Y 113 | \$1.657.732.873 |



SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES
PLANEAR LA ADQUISICIÓN
ESTUDIO PREVIO

| | |
|---------|----------|
| CÓDIGO | |
| FECHA | |
| VERSIÓN | 0 |
| PÁGINA | 12 de 46 |

NUMERO DE SOLICITUD: 226254

| | | |
|------|----------|---------------|
| 1096 | 78 Y 116 | \$780.857.493 |
| 1096 | 84 Y 118 | \$724.598.404 |

| PROYECTO | CDP | CDP BOGOTA TE NUTRE 2018 |
|----------|------|--------------------------|
| 1098 | 8585 | 132.413.400 |
| 1098 | 8583 | 64.449.000 |
| 1098 | 8588 | 103.118.400 |
| 1098 | 8595 | 63.863.100 |
| 1098 | 8601 | 146.475.000 |
| 1098 | 8603 | 42.770.700 |
| 1098 | 8608 | 62.105.400 |
| 1098 | 8633 | 49.215.600 |
| 1098 | 8640 | 59.175.900 |

*La Secretaría de Integración Social aportará el 90% del valor del presupuesto asignado, el cual corresponde a la suma de **DIEZ MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$10.517.768.362) M/CTE.**; teniendo en cuenta que los interesados deben ofrecer el 10% como requisito mínimo habilitante.

**En cumplimiento de lo previsto en el numeral 6 del artículo 24 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el certificado de disponibilidad presupuestal se incorporará en el Acto Administrativo de apertura del proceso de selección.

4.6.1. PLAN DE ADQUISICIONES

INFANCIA

The screenshot shows a software window titled 'frmProgramacionPAA'. It contains several data entry fields and a summary table. The main table is titled 'PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES' and shows budget details for 'Programación Presupuestal'. Below this, there are fields for 'Descripción', 'Modificación', 'Subsección', and 'Unidad Operativa'. At the bottom, there is a table with columns: 'NOMBRE UD', 'COD UNSPC', 'PRODUCTO UNSPC', 'CANTIDAD', 'VALOR UNITARIO', 'VALOR TOTAL', and 'CANTIDAD'. The table shows one entry for 'SERVICIOS EDUCATIV' with a value of 516.586.419.



SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICIÓN ESTUDIO PREVIO

| | |
|---------|----------|
| CÓDIGO | |
| FECHA | |
| VERSIÓN | 0 |
| PÁGINA | 13 de 46 |

NUMERO DE SOLICITUD: 226254

frmProgramacionPAA

| PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES | | | | | | |
|-----------------------------------|----------------------|----------------|---------------------------|-----------------------------|----------------------|--|
| Programado En Presupuesto | Programado En P.A.A. | Saldo | Solicitado En Presupuesto | Comprometido En Presupuesto | Giros En Presupuesto | |
| 171.137.943.000 | 171.137.943.000 | 0 | 12.896.822.332 | 35.952.033.934 | 30.880.938.594 | |
| Programación Limpia (Presupuesto) | 20.946.652.310 | 20.946.652.310 | 0 | 20.570.369.973 | 5.654.949.010 | |

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL POR PROYECTO, MODALIDAD, COMPONENTE Y F. FINANCIACION

Rubro: 109-102 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA

ANC: CHR C11 RRHH

IdCupo: 192313 **FECHA:** 09/11/2017 **No. Cupo Sistema:** 8036

Mod: 0467

Concepto de Gasto Componente: 02-01-0202 Intervención Especializada Preescolar Infantil

Fuente: 01-12 Otros Clásico

Descripción: 01-12 Otros Clásico

IdComponenteGasto: 18290

Unidad Operativa:

Tipo de Consulta: Descripción

Producto: UNSPSC

Código UNSPSC:

Cantidad Valor Unitario Valor Total Estimado

Consulta: VISTA SECCOP PC EN ED

Valor Antes De Editar: 41301466

Cupo habilitado para su modificación. Tiempo de creado=190 día(s). Tiempo máximo permitido para modificación=0 días.

Selección Proyecto: Localizar Cupo Por:

No. Cupo Sistema: 8036 **BUSCAR C**

Descripción Cupo: **BUSCAR D**

| COD_UNSPSC | PRODUCTO_UNSPSC | CANTIDAD | VALOR_UNITARIO | VALOR_TOTAL | CANTIDAD_ANULADA | VALOR |
|------------|--------------------|----------|----------------|-------------|------------------|-------|
| 86132000 | SERVICIOS EDUCATIV | 1 | 245.282.135 | 245.282.135 | 0 | |
| | | | 245.282.135 | 245.282.135 | | |

PRODUCTOS QUE CONFORMAN EL CUPO SELECCIONADO

frmProgramacionPAA

| PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES | | | | | | |
|-----------------------------------|----------------------|----------------|---------------------------|-----------------------------|----------------------|--|
| Programado En Presupuesto | Programado En P.A.A. | Saldo | Solicitado En Presupuesto | Comprometido En Presupuesto | Giros En Presupuesto | |
| 171.137.943.000 | 171.137.943.000 | 0 | 12.896.822.332 | 35.952.033.934 | 30.880.938.594 | |
| Programación Limpia (Presupuesto) | 20.946.652.310 | 20.946.652.310 | 0 | 20.570.369.973 | 5.654.949.010 | |

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL POR PROYECTO, MODALIDAD, COMPONENTE Y F. FINANCIACION

Rubro: 109-102 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA

ANC: CHR C11 RRHH

IdCupo: 192313 **FECHA:** 09/11/2017 **No. Cupo Sistema:** 8036

Mod: 0467

Concepto de Gasto Componente: 02-01-0202 Intervención Especializada Preescolar Infantil

Fuente: 01-12 Otros Clásico

Descripción: 01-12 Otros Clásico

IdComponenteGasto: 18290

Unidad Operativa:

Tipo de Consulta: Descripción

Producto: UNSPSC

Código UNSPSC:

Cantidad Valor Unitario Valor Total Estimado

Consulta: VISTA SECCOP PC EN ED

Valor Antes De Editar: 41301466

Cupo habilitado para su modificación. Tiempo de creado=190 día(s). Tiempo máximo permitido para modificación=0 días.

Selección Proyecto: Localizar Cupo Por:

No. Cupo Sistema: 8029 **BUSCAR C**

Descripción Cupo: **BUSCAR D**

| COD_UNSPSC | PRODUCTO_UNSPSC | CANTIDAD | VALOR_UNITARIO | VALOR_TOTAL | CANTIDAD_ANULADA | VALOR |
|------------|--------------------|----------|----------------|-------------|------------------|-------|
| 86132000 | SERVICIOS EDUCATIV | 1 | 183.286.436 | 183.286.436 | 0 | |
| | | | 183.286.436 | 183.286.436 | | |

PRODUCTOS QUE CONFORMAN EL CUPO SELECCIONADO



SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES
PLANEAR LA ADQUISICIÓN.
ESTUDIO PREVIO

| | |
|---------|----------|
| CÓDIGO | |
| FECHA | |
| VERSIÓN | 0 |
| PÁGINA | 14 de 46 |

NUMERO DE SOLICITUD: 226254

frmProgramacionPAA

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

| | | | | | |
|---------------------------|----------------------|-------|---------------------------|-----------------------------|---------------------|
| Programado En Presupuesto | Programado En P.A.A. | Saldo | Solicitado En Presupuesto | Comprometido En Presupuesto | Gros En Presupuesto |
| 171.137.943.000 | 171.137.943.000 | 0 | 122.956.822.432 | 95.952.698.334 | 30.880.936.594 |

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL POR PROYECTO, MODALIDAD, COMPONENTE Y F. FINANCIACIÓN

Rubro Proyecto: 1036-102 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA

ANC CRR CJI RRHH

IdCupo: 184653 FECHA CREACIÓN: 09/11/2017 No. Cupo Sistema: 375

Descripción: 1036-JCOP-CIVF2-00012

Modalidad: REGIMEN ESPECIAL

Selección: OTROS SERVICIOS

Dependencia: SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA

Fecha Inicio Proceso Radicación: 31/05/2018 Duración en Meses: 4

Modalidad: 6497 01-02-102-1096-01-004-001-203 Atender integralmente a niños y niñas a través de procesos de desarrollo de transformación basados en modelos pedagógicos - educativos, nutricionales.

Concepto de Gasto Componente: 02-01-0291 Adquisición De Maquinaria Y Equipos Primera Infancia

Fuente: 01-12 Otros Distrito

Descripción: 01-12 Otros Distrito

IdComponenteGasto: 18874

Unidad Operativa:

Código UNSPSC:

| COD UNSPSC | PRODUCTO UNSPSC | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | CANTIDAD ANULADA | VALOR |
|------------|--------------------|----------|----------------|-------------|------------------|-------|
| 86132000 | SERVICIOS EDUCATIV | 1 | 264.267.294 | 264.267.294 | 0 | |

PRODUCTOS QUE CONFORMAN EL CUPO SELECCIONADO

frmProgramacionPAA

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

| | | | | | |
|---------------------------|----------------------|-------|---------------------------|-----------------------------|---------------------|
| Programado En Presupuesto | Programado En P.A.A. | Saldo | Solicitado En Presupuesto | Comprometido En Presupuesto | Gros En Presupuesto |
| 171.137.943.000 | 171.137.943.000 | 0 | 122.956.822.443 | 96.141.263.768 | 31.221.506.371 |

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL POR PROYECTO, MODALIDAD, COMPONENTE Y F. FINANCIACIÓN

Rubro Proyecto: 1036-102 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA

ANC CRR CJI RRHH

IdCupo: 182349 FECHA CREACIÓN: 09/11/2017 No. Cupo Sistema: 8061

Descripción: 1036-JCOP-CIVF2-00017

Modalidad: REGIMEN ESPECIAL

Selección: OTROS SERVICIOS

Dependencia: SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA

Fecha Inicio Proceso Radicación: 31/05/2018 Duración en Meses: 4

Modalidad: 6497 01-02-102-1096-01-004-001-203 Atender integralmente a niños y niñas a través de procesos de desarrollo de transformación basados en modelos pedagógicos - educativos, nutricionales.

Concepto de Gasto Componente: 02-01-0291 Adquisición De Maquinaria Y Equipos Primera Infancia

Fuente: 01-12 Otros Distrito

Descripción: 01-12 Otros Distrito

IdComponenteGasto: 18874

Unidad Operativa:

Código UNSPSC:

| COD UNSPSC | PRODUCTO UNSPSC | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | CANTIDAD ANULADA | VALOR |
|------------|--------------------|----------|----------------|-------------|------------------|-------|
| 86132000 | SERVICIOS EDUCATIV | 1 | 204.847.737 | 204.847.737 | 0 | |

PRODUCTOS QUE CONFORMAN EL CUPO SELECCIONADO

PROCESO DE ADQUISICIONES
PLANEAR LA ADQUISICIÓN
ESTUDIO PREVIO

| | |
|---------|----------|
| CÓDIGO | |
| FECHA | |
| VERSIÓN | 0 |
| PÁGINA | 15 de 46 |

NUMERO DE SOLICITUD: 226254

frmProgramacionPAA

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

| | | | | | |
|--------------------------------------------------------|----------------------|-------|---------------------------|-----------------------------|----------------------|
| Programado En Presupuesto | Programado En P.A.A. | Saldo | Solicitado En Presupuesto | Comprometido En Presupuesto | Giros En Presupuesto |
| Total Programado Revisado: 171.737.943.000 | 171.737.943.000 | 0 | 122.656.822.332 | 35.462.232.934 | 20.490.320.594 |
| Programación Comprometida Presupuestal: 20.946.652.310 | 20.946.652.310 | 0 | 20.676.933.073 | 5.654.343.014 | 0 |

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL POR PROYECTO, MODALIDAD, COMPONENTE Y F. FINANCIACION

Hubo Proyecto: 1096-102 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACION HASTA LA ADOLESCENCIA

ANC CRR CJT RRHH

IdCupo: 186961 FECHA OPERACION: 09/11/2017 No. Cupo Sistema: 1677

Descripción: 1096JCOFI-CVF2-00032

Modalidad: 6487 01-02-102-1096-01-004-003-205 Atender integralmente a niñas y niños a través de procesos de desarrollo de transformación basados en modelos pedagógicos - educativos, nutricionales.

Concepto de Gasto Componente: 02-01-0282 Intervención Especializada Primera Infancia

Fuente: 01-12 Otros Dólar

Descripción: 01-12 Otros Dólar

IdComponenteGasto: 18690

Unidad Operativa:

Fecha Inicio Proceso Radicación: 31/05/2018 Duración en Meses: 4

Cupo habilitado para su modificación. Tiempo de creado=190 día(s). Tiempo máximo permitido para modificación=0 días.

| COD_UNSPSC | PRODUCTO_UNSPSC | CANTIDAD | VALOR_UNITARIO | VALOR_TOTAL | CANTIDAD_ANULADA | VALOR |
|------------|--------------------|----------|----------------|-------------|------------------|-------|
| 86132000 | SERVICIOS EDUCATIV | 1 | 275.682.666 | 275.682.666 | 0 | |
| | | | 275.682.666 | 275.682.666 | | |

PRODUCTOS QUE CONFORMAN EL CUPO SELECCIONADO

SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL S.O.S.

frmProgramacionPAA

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

| | | | | | |
|-----------------------------------------------------|----------------------|-------|---------------------------|-----------------------------|----------------------|
| Programado En Presupuesto | Programado En P.A.A. | Saldo | Solicitado En Presupuesto | Comprometido En Presupuesto | Giros En Presupuesto |
| Total Programado Revisado: 172.916.182.352 | 172.916.182.352 | 0 | 157.091.705.854 | 110.384.694.755 | 61.076.153.964 |
| Programación Comprometida Presupuestal: 115.000.000 | 115.000.000 | 0 | 115.000.000 | 0 | 0 |

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL POR PROYECTO, MODALIDAD, COMPONENTE Y F. FINANCIACION

Hubo Proyecto: 1096-102 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACION HASTA LA ADOLESCENCIA

ANC CRR CJT RRHH

IdCupo: 187290 FECHA OPERACION: 09/11/2017 No. Cupo Sistema: 3006

Descripción: 1096JCOFI-CVF2-00017

Modalidad: 8430 01-02-102-1096-01-004-001-203 Atender integralmente a niñas y niños a través de procesos de desarrollo de transformación basados en modelos pedagógicos - educativos, nutricionales.

Concepto de Gasto Componente: 02-01-0231 Adquisición De Maquinaria Y Equipo Primera Infancia

Fuente: 01-12 Otros Dólar

Descripción: 01-12 Otros Dólar

IdComponenteGasto: 18874

Unidad Operativa:

Fecha Inicio Proceso Radicación: 31/05/2018 Duración en Meses: 4

Cupo no habilitado para su modificación. Tiempo de creado=0 día(s). Tiempo máximo permitido para modificación=0 días. Utilizar opción de inactivación (Contratación).

| COD_UNSPSC | PRODUCTO_UNSPSC | CANTIDAD | VALOR_UNITARIO | VALOR_TOTAL | CANTIDAD_ANULADA | VALOR |
|------------|--------------------|----------|----------------|-------------|------------------|-------|
| 86132000 | SERVICIOS EDUCATIV | 1 | 549.312.982 | 549.312.982 | 0 | |
| | | | 549.312.982 | 549.312.982 | | |

PRODUCTOS QUE CONFORMAN EL CUPO SELECCIONADO

PROCESO DE ADQUISICIONES
PLANEAR LA ADQUISICIÓN
ESTUDIO PREVIO

| | |
|---------|----------|
| CÓDIGO | |
| FECHA | |
| VERSIÓN | 0 |
| PÁGINA | 16 de 46 |

NUMERO DE SOLICITUD: 226254

frmProgramacionPAA

| <p>Movimientos De Cupos <input type="radio"/> Radicar <input type="radio"/> Inactivar Cupo Seleccionado</p> <p>Estado del Cupo: SIN_RADICAR</p> <p>Cupo: SIN_RADICAR</p> <p>Observación:</p> <p>Radicado: Fch: Inactiva o Radica 17/05/2018</p> | <p>PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</p> <table border="1"> <tr> <th>Programado En Presupuesto</th> <th>Programado En P.A.A.</th> <th>Saldo</th> <th>Solicitado En Presupuesto</th> <th>Comprometido En Presupuesto</th> <th>Giros En Presupuesto</th> </tr> <tr> <td>171.137.943.000</td> <td>171.137.943.000</td> <td>0</td> <td>122.856.822.332</td> <td>35.952.938.934</td> <td>33.820.938.534</td> </tr> </table> <p>Programación Compo nente Presupuestal: 20.946.652.310 20.946.652.310 0 20.670.989.073 5.654.949.018 0</p> <p>Rubro: PROGRAMACION PRESUPUESTAL POR PROYECTO, MODALIDAD, COMPONENTE Y F. FINANCIACION</p> <p>Proyecto: 1096-102 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACION HASTA LA ADOLESCENCIA</p> <p>ANC CRR CJI RRHH</p> | Programado En Presupuesto | Programado En P.A.A. | Saldo | Solicitado En Presupuesto | Comprometido En Presupuesto | Giros En Presupuesto | 171.137.943.000 | 171.137.943.000 | 0 | 122.856.822.332 | 35.952.938.934 | 33.820.938.534 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|-----------------------------|---------------------------|-----------------------------|----------------------|-----------------|-----------------|---|-----------------|----------------|----------------|
| Programado En Presupuesto | Programado En P.A.A. | Saldo | Solicitado En Presupuesto | Comprometido En Presupuesto | Giros En Presupuesto | | | | | | | | |
| 171.137.943.000 | 171.137.943.000 | 0 | 122.856.822.332 | 35.952.938.934 | 33.820.938.534 | | | | | | | | |

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>IdCupo: 188562 FECHA CREACION: 09/11/2017 No. Cupo Sistema: 4278</p> <p>Tipo Proceso: <input type="radio"/> Comunitario <input checked="" type="radio"/> Individual NO APLICA</p> <p>Descripción: 1096-JC01-CV2-00042</p> <p>Modalidad: REGIMEN ESPECIAL</p> <p>Selección: OTROS SERVICIOS</p> <p>Contratación:</p> <p>Dependencia: SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA</p> <p>Si El Cupo a Crear Nace por una Inactivación de Otro, Digite No De Cupo Origen o Proceso</p> <p>Descripción Objeto del Cupo: DES-01-2-01-3-SIN-4-01-01</p> <p>ALINAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS</p> <p>Fecha Inicio Proceso: 31/05/2018 Duración en Meses: 4</p> <p>Radicación:</p> | <p>Modalidad: 8487 01-02-102-1096-01-004-003-205 Atender integralmente a niños y niñas a través de procesos de desarrollo de transformación basados en modelos pedagógicos educativos, nacionales,</p> <p>Concepto de Gasto Componente: 02-01-0282 Intervención Especializada Primera Instancia</p> <p>Fuente: 01-12 Otros Distrito</p> <p>Descripción: 01-12 Otros Distrito</p> <p>IdComponenteGasto: 18090</p> <p>Unidad Operativa:</p> <p>Tipo de Consulta: <input type="radio"/> Código <input type="radio"/> Descripción</p> <p>Producto UNSPSC:</p> <p>Código UNSPSC:</p> <p>Cantidad Valor Unitario Valor Total Estimado</p> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Cupo habilitado para su modificación. Tiempo de creado=190 día(s). Tiempo máximo permitido para modificación=0 días.

Selección Proyecto Localizar Cupo Por: No. Cupo Sistema: 4278 BUSCAR C Descripción Cupo: 1096-JC01-CV2-00042 BUSCAR D

| CDD UNSPSC | PRODUCTO UNSPSC | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | CANTIDAD ANULADA | VALOR |
|----------------------------------------------|--------------------|----------|----------------|-------------|------------------|-------|
| 86132000 | SERVICIOS EDUCATIV | 1 | 261.691.157 | 261.691.157 | 0 | |
| PRODUCTOS QUE CONFORMAN EL CUPO SELECCIONADO | | | | | | |

frmProgramacionPAA

| <p>Movimientos De Cupos <input type="radio"/> Radicar <input type="radio"/> Inactivar Cupo Seleccionado</p> <p>Estado del Cupo: SIN_RADICAR</p> <p>Cupo: SIN_RADICAR</p> <p>Observación:</p> <p>Radicado: Fch: Inactiva o Radica 17/05/2018</p> | <p>PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</p> <table border="1"> <tr> <th>Programado En Presupuesto</th> <th>Programado En P.A.A.</th> <th>Saldo</th> <th>Solicitado En Presupuesto</th> <th>Comprometido En Presupuesto</th> <th>Giros En Presupuesto</th> </tr> <tr> <td>171.137.943.000</td> <td>171.137.943.000</td> <td>0</td> <td>122.856.822.332</td> <td>35.952.938.934</td> <td>30.880.938.534</td> </tr> </table> <p>Programación Compo nente Presupuestal: 20.946.652.310 20.946.652.310 0 20.670.989.073 5.654.949.018 0</p> <p>Rubro: PROGRAMACION PRESUPUESTAL POR PROYECTO, MODALIDAD, COMPONENTE Y F. FINANCIACION</p> <p>Proyecto: 1096-102 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACION HASTA LA ADOLESCENCIA</p> <p>ANC CRR CJI RRHH</p> | Programado En Presupuesto | Programado En P.A.A. | Saldo | Solicitado En Presupuesto | Comprometido En Presupuesto | Giros En Presupuesto | 171.137.943.000 | 171.137.943.000 | 0 | 122.856.822.332 | 35.952.938.934 | 30.880.938.534 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|-----------------------------|---------------------------|-----------------------------|----------------------|-----------------|-----------------|---|-----------------|----------------|----------------|
| Programado En Presupuesto | Programado En P.A.A. | Saldo | Solicitado En Presupuesto | Comprometido En Presupuesto | Giros En Presupuesto | | | | | | | | |
| 171.137.943.000 | 171.137.943.000 | 0 | 122.856.822.332 | 35.952.938.934 | 30.880.938.534 | | | | | | | | |

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>IdCupo: 188578 FECHA CREACION: 09/11/2017 No. Cupo Sistema: 4294</p> <p>Tipo Proceso: <input type="radio"/> Comunitario <input checked="" type="radio"/> Individual NO APLICA</p> <p>Descripción: 1096-JC01-CV2-00067</p> <p>Modalidad: REGIMEN ESPECIAL</p> <p>Selección: OTROS SERVICIOS</p> <p>Contratación:</p> <p>Dependencia: SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA</p> <p>Si El Cupo a Crear Nace por una Inactivación de Otro, Digite No De Cupo Origen o Proceso</p> <p>Descripción Objeto del Cupo: DES-01-2-01-3-SIN-4-01-01</p> <p>ALINAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS</p> <p>Fecha Inicio Proceso: 31/05/2018 Duración en Meses: 4</p> <p>Radicación:</p> | <p>Modalidad: 8487 01-02-102-1096-01-004-003-205 Atender integralmente a niños y niñas a través de procesos de desarrollo de transformación basados en modelos pedagógicos educativos, nacionales,</p> <p>Concepto de Gasto Componente: 02-01-0282 Intervención Especializada Primera Instancia</p> <p>Fuente: 01-12 Otros Distrito</p> <p>Descripción: 01-12 Otros Distrito</p> <p>IdComponenteGasto: 18090</p> <p>Unidad Operativa:</p> <p>Tipo de Consulta: <input type="radio"/> Código <input type="radio"/> Descripción</p> <p>Producto UNSPSC:</p> <p>Código UNSPSC:</p> <p>Cantidad Valor Unitario Valor Total Estimado</p> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Cupo habilitado para su modificación. Tiempo de creado=190 día(s). Tiempo máximo permitido para modificación=0 días.

Selección Proyecto Localizar Cupo Por: No. Cupo Sistema: 4294 BUSCAR C Descripción Cupo: 1096-JC01-CV2-00067 BUSCAR D

| CDD UNSPSC | PRODUCTO UNSPSC | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | CANTIDAD ANULADA | VALOR |
|----------------------------------------------|--------------------|----------|----------------|-------------|------------------|-------|
| 86132000 | SERVICIOS EDUCATIV | 1 | 399.822.310 | 399.822.310 | 0 | |
| PRODUCTOS QUE CONFORMAN EL CUPO SELECCIONADO | | | | | | |



SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES
PLANEAR LA ADQUISICIÓN
ESTUDIO PREVIO

| | |
|---------|----------|
| CÓDIGO | |
| FECHA | |
| VERSIÓN | 0 |
| PÁGINA | 17 de 46 |

NUMERO DE SOLICITUD: 226254

BOGOTA TE NUTRE

frmProgramacionPAA

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

| | | | | | |
|---------------------------|----------------------|-------|---------------------------|-----------------------------|----------------------|
| Programado En Presupuesto | Programado En P.A.A. | Saldo | Solicitado En Presupuesto | Comprometido En Presupuesto | Giros En Presupuesto |
| 201.204.846.000 | 201.204.846.000 | 0 | 152.341.509.330 | 115.902.363.602 | 39.112.962.977 |

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL POR PROYECTO, MODALIDAD, COMPONENTE Y F. FINANCIACIÓN

Proyecto: 1098-104 BOGOTÁ TE NUTRE

ANC CRR CJ1 RRHH

IdCupo: 200962 PAZCA CREACIÓN 18/05/2018 No. Lupo Sistema: 15122

Descripción: 1098-CDFI-CI-00005

Modalidad: REGIMEN ESPECIAL

Selección: OTROS SERVICIOS

Contratación: DIRECCION DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTO

Dependencia: DIRECCION DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTO

Si El Cupo a Crear Nace por una Inactivación de Otro, Digite No. De Cupo Origen o Proceso: 0

Descripción Objeto del Cupo: AUNAR RECURSOS TÉCNICOS FÍSICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS

Fecha Inicio Proceso Radicación: 31/05/2018 Duración en Meses: 4

Modalidad: 01-03-104-1098-01-003-003-250 Realizar el abastecimiento de los alimentos para el apoyo alimentario

Concepto de Gasto Componente: 02-01-0278 Intervención Especializada Adulto Mayor

Fuente: 02-168 SGP Propósito General

Descripción: 02-168 SGP Propósito General

IdComponenteGasto: 10775

Unidad Operativa:

Tipo de Consulta: Descripción Producto UNSPSC

Código UNSPSC:

Cantidad Valor Unitario Valor Total Estimado

Cupo no habilitado para su modificación. Tiempo de creado=5 días. Tiempo máximo permitido para modificación=0 días. Utilizar opción de inactivación (Contratación).

Selección Proyecto Localizar Cupo Por: No. Cupo Sistema: 15122 [BUSCAR D.] Descripción Cupo: [BUSCAR D.]

| NOMBRE UO | COD UNSPSC | PRODUCTO UNSPSC | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|----------------------------|------------|--------------------|----------|----------------|-------------|
| 121675JINF-CC-VILLA ANDREA | 86132000 | SERVICIOS EDUCATIV | 1 | 132.413.400 | 132.413.400 |
| | | | | | 132.413.400 |
| | | | | | 132.413.400 |

PRODUCTOS QUE CONFORMAN EL CUPO SELECCIONADO 214/688

frmProgramacionPAA

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

| | | | | | |
|---------------------------|----------------------|-------|---------------------------|-----------------------------|----------------------|
| Programado En Presupuesto | Programado En P.A.A. | Saldo | Solicitado En Presupuesto | Comprometido En Presupuesto | Giros En Presupuesto |
| 201.204.846.000 | 201.204.846.000 | 0 | 152.341.509.330 | 115.902.363.602 | 39.112.962.977 |

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL POR PROYECTO, MODALIDAD, COMPONENTE Y F. FINANCIACIÓN

Proyecto: 1098-104 BOGOTÁ TE NUTRE

ANC CRR CJ1 RRHH

IdCupo: 200960 PAZCA CREACIÓN 18/05/2018 No. Lupo Sistema: 15060

Descripción: 1098-CDFI-CI-00006

Modalidad: REGIMEN ESPECIAL

Selección: OTROS SERVICIOS

Contratación: DIRECCION DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTO

Dependencia: DIRECCION DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTO

Si El Cupo a Crear Nace por una Inactivación de Otro, Digite No. De Cupo Origen o Proceso: 0

Descripción Objeto del Cupo: AUNAR RECURSOS TÉCNICOS FÍSICOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS

Fecha Inicio Proceso Radicación: 31/05/2018 Duración en Meses: 4

Modalidad: 01-03-104-1098-01-003-003-250 Realizar el abastecimiento de los alimentos para el apoyo alimentario

Concepto de Gasto Componente: 02-01-0278 Intervención Especializada Adulto Mayor

Fuente: 02-168 SGP Propósito General

Descripción: 02-168 SGP Propósito General

IdComponenteGasto: 10775

Unidad Operativa:

Tipo de Consulta: Descripción Producto UNSPSC

Código UNSPSC:

Cantidad Valor Unitario Valor Total Estimado

Cupo no habilitado para su modificación. Tiempo de creado=5 días. Tiempo máximo permitido para modificación=0 días. Utilizar opción de inactivación (Contratación).

Selección Proyecto Localizar Cupo Por: No. Cupo Sistema: 15060 [BUSCAR D.] Descripción Cupo: [BUSCAR D.]

| NOMBRE UO | COD UNSPSC | PRODUCTO UNSPSC | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR |
|--------------------------------|------------|--------------------|----------|----------------|-------|
| 121537JINF-CC-SEMBRANDO CAMINO | 86132000 | SERVICIOS EDUCATIV | 1 | 59.175.900 | 59 |
| | | | | | 59 |

PRODUCTOS QUE CONFORMAN EL CUPO SELECCIONADO 162/639

PROCESO DE ADQUISICIONES
PLANEAR LA ADQUISICIÓN
ESTUDIO PREVIO

| | |
|---------|----------|
| CÓDIGO | |
| FECHA | |
| VERSIÓN | 0 |
| PÁGINA | 20 de 46 |

NUMERO DE SOLICITUD: 226254

frmProgramacionPAA

| PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES | | | | | | |
|---------------------------------------|---------------------------|----------------------|-------|---------------------------|-----------------------------|----------------------|
| | Programado En Presupuesto | Programado En P.A.A. | Saldo | Solicitado En Presupuesto | Comprometido En Presupuesto | Giros En Presupuesto |
| Total Programado Recursos | 201.204.646.000 | 201.204.646.000 | 0 | 152.341.509.330 | 115.802.963.602 | 39.112.862.977 |
| Programación Comprometida Presupuesto | 6.230.528.000 | 6.230.528.000 | 0 | 6.037.984.980 | 2.949.578.438 | 1.137.042.971 |

Rubro: 1099-104 BOGOTÁ TE NUTRE

ANC CRR CJI BRHH

IdCupo: 200705 No. Cupo Sistema: 14925

Fecha: 18/05/2018

Descripción: 1099-COFI-CI-00002

Modalidad: 8901

Concepto de Gasto Componente: 02-01-0278 Intervención Especializada Adulto Mayor

Fuente: 02-168 SGP Propósito General

Descripción: 02-168 SGP Propósito General

IdComponenteGasto: 16775

Unidad Operativa:

Descripción Producto UNSPSC:

Código UNSPSC:

Valor Antes De Editar:

Cupo no habilitado para su modificación. Tiempo de creado=5 día(s). Tiempo máximo permitido para modificación=0 días. Utilizar opción de inactivación (Consultar).

Selección Proyecto Localizar Cupo Por: No. Cupo Sistema: 14925

| NOMBRE_UO | COD_UNSPSC | PRODUCTO_UNSPSC | CANTIDAD | VALOR_UNITARIO | VALOR_TOTAL |
|----------------------------|------------|--------------------|----------|----------------|-------------|
| 121682JINF-CC-NIDO DE AMOR | 86132000 | SERVICIOS EDUCATIV | 1 | 146.475.000 | 146.475.000 |
| | | | | 146.475.000 | 146.475.000 |

PRODUCTOS QUE CONFORMAN EL CUPO SELECCIONADO

frmProgramacionPAA

| PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES | | | | | | |
|---------------------------------------|---------------------------|----------------------|-------|---------------------------|-----------------------------|----------------------|
| | Programado En Presupuesto | Programado En P.A.A. | Saldo | Solicitado En Presupuesto | Comprometido En Presupuesto | Giros En Presupuesto |
| Total Programado Recursos | 201.204.646.000 | 201.204.646.000 | 0 | 152.341.509.330 | 115.802.963.602 | 39.112.862.977 |
| Programación Comprometida Presupuesto | 6.230.528.000 | 6.230.528.000 | 0 | 6.037.984.980 | 2.949.578.438 | 1.137.042.971 |

Rubro: 1030-104 BOGOTÁ TE NUTRE

ANC CRR CJI BRHH

IdCupo: 201049 No. Cupo Sistema: 15189

Fecha: 18/05/2018

Descripción: 1099-COFI-CI-00005

Modalidad: 8901

Concepto de Gasto Componente: 02-01-0278 Intervención Especializada Adulto Mayor

Fuente: 02-168 SGP Propósito General

Descripción: 02-168 SGP Propósito General

IdComponenteGasto: 16775

Unidad Operativa:

Descripción Producto UNSPSC:

Código UNSPSC:

Valor Antes De Editar:

Cupo no habilitado para su modificación. Tiempo de creado=5 día(s). Tiempo máximo permitido para modificación=0 días. Utilizar opción de inactivación (Consultar).

Selección Proyecto Localizar Cupo Por: No. Cupo Sistema: 15189

| NOMBRE_UO | COD_UNSPSC | PRODUCTO_UNSPSC | CANTIDAD | VALOR_UNITARIO | VALOR_TOTAL |
|----------------------------------|------------|--------------------|----------|----------------|-------------|
| 121089JINF-CC-HUELLAS Y TALENTOS | 86132000 | SERVICIOS EDUCATIV | 1 | 62.105.400 | 62.105.400 |
| | | | | 62.105.400 | 62.105.400 |

PRODUCTOS QUE CONFORMAN EL CUPO SELECCIONADO



SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES
PLANEAR LA ADQUISICIÓN
ESTUDIO PREVIO

| | |
|---------|----------|
| CÓDIGO | |
| FECHA | |
| VERSIÓN | 0 |
| PÁGINA | 21 de 46 |

NUMERO DE SOLICITUD: 226254

| Programado En Presupuesto | Programado En P.A.A. | Saldo | Subido En Presupuesto | Comprometido En Presupuesto | Bien En Presupuesto |
|---------------------------|----------------------|-------|-----------------------|-----------------------------|---------------------|
| 2014 | 2014 | 0 | 0 | 0 | 0 |

| NOMBRE LUO | COD. UNSPC | PRODUCTO UNSPC | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR |
|---------------------------------|------------|--------------------|----------|----------------|-------------|
| 121124JINFCC-CASTILLA SAN LUCAS | 06132000 | SERVICIOS EDUCATIV | 1 | 103,118,400 | 103,118,400 |

5. PRESENTACION DE PROPUESTAS

Para la presente contratación, las Entidades Sin Ánimo de Lucro podrán presentar propuesta para una (1) o varias opciones de las zonas de atención así:

| ZONA | BARRIOS CATASTRALES | CANTIDAD MÁXIMA DE UNIDADES OPERATIVAS POR ZONA | LOCALIDAD | Opciones | No. CUPOS | | | | |
|----------------------------|----------------------|-------------------------------------------------|-----------|----------|--------------|-------------|----------|------------|--------|
| | | | | | Sala Materna | Caminadores | Parvulos | Pre Jardín | Jardín |
| 9 | Charco Urbano | 1 | FONTIBON | Opción 2 | 17 | 43 | 90 | 76 | 0 |
| | El Charco | | | | | | | | |
| | Kasandra | | | | | | | | |
| | El Chanco | | | | | | | | |
| | Puente Grande | | | | | | | | |
| | San Pablo Jericó | | | | | | | | |
| | El Chanco I | | | | | | | | |
| | El Chanco Rural III | | | | | | | | |
| El Chanco II | | | | | | | | | |
| TOTAL CUPOS ZONA 9 | | | | | 17 | 43 | 90 | 76 | 0 |
| 13 | Parcela El Provenir | 1 | BOSA | Opción 1 | 0 | 0 | 45 | 56 | 0 |
| | El Corzo | | | | | | | | |
| | El Portal del Brasil | | | | | | | | |
| | Brasil | | | | | | | | |
| TOTAL CUPOS ZONA 13 | | | | | 0 | 0 | 45 | 56 | 0 |
| 15 | Chico Sur | 1 | BOSA | Opción 2 | 0 | 0 | 38 | 35 | 0 |

| ZONA | BARRIOS CATASTRALES | CANTIDAD MÁXIMA DE UNIDADES OPERATIVAS POR ZONA | LOCALIDAD | Opciones | No. CUPOS | | | | | |
|----------------------------|----------------------------|-------------------------------------------------|---------------------|----------|--------------|--------------|----------|------------|--------|----|
| | | | | | Sala Materna | Cambinadores | Párvulos | Pre Jardín | Jardín | |
| | San Antonio | | | | | | | | | |
| | Villas del Progreso | | | | | | | | | |
| | San Bernardinos Potreritos | | | | | | | | | |
| | Villa Emma | | | | | | | | | |
| | San Bernardino XVIII | | | | | | | | | |
| | Remanso Urbano | | | | | | | | | |
| | El Remanso I | | | | | | | | | |
| | La Independencia | | | | | | | | | |
| | San Pedro | | | | | | | | | |
| TOTAL CUPOS ZONA 15 | | | | | | 0 | 0 | 38 | 35 | 0 |
| 16 | Laureles | 1 | BOSA | Opción 1 | 0 | 0 | 50 | 59 | 0 | |
| | Gran Colombiano | | | | | | | | | |
| | Islandia | | | | | | | | | |
| | Paso Ancho | | | | | | | | | |
| TOTAL CUPOS ZONA 16 | | | | | | 0 | 0 | 50 | 59 | 0 |
| 19 | La Estancia | 1 | CIUDAD BOLIVAR | Opción 1 | 0 | 0 | 24 | 27 | 33 | |
| | Galicia | | | | | | | | | |
| | La Primavera I | | | | | | | | | |
| | Los tres Reyes I | | | | | | | | | |
| | Los tres Reyes | | | | | | | | | |
| TOTAL CUPOS ZONA 19 | | | | | | 0 | 0 | 24 | 27 | 33 |
| 26 | Villa Diana | 1 | USME | Opción 1 | 10 | 30 | 30 | 40 | 0 | |
| | Los Soches | | | | | | | | | |
| | Tocaimita Sur | | | | | | | | | |
| | Juan José Rondón | | | | | | | | | |
| | Tihuaque | | | | | | | | | |
| TOTAL CUPOS ZONA 26 | | | | | | 10 | 30 | 30 | 40 | 0 |
| 27 | Danubio | 1 | RAFAEL URIBE - USME | Opción 4 | 20 | 40 | 100 | 90 | 0 | |
| | Danubio II | | | | | | | | | |

| ZONA | BARRIOS CATASTRALES | CANTIDAD MÁXIMA DE UNIDADES OPERATIVAS POR ZONA | LOCALIDAD | Opciones | No. CUPOS | | | | |
|----------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------|---------------|----------|--------------|-------------|----------|------------|--------|
| | | | | | Sala Materna | Caminadores | Párvulos | Pre Jardín | Jardín |
| | Fiscalá Norte | | | | | | | | |
| | La Paz | | | | | | | | |
| | La Picota | | | | | | | | |
| | La Picota Oriental | | | | | | | | |
| | Arrayanes V | | | | | | | | |
| | Los Arrayanes II | | | | | | | | |
| | Palermo Sur | | | | | | | | |
| TOTAL CUPOS ZONA 27 | | | | | 20 | 40 | 100 | 90 | 0 |
| 30 | San Cristóbal Sur | 1 | SAN CRISTOBAL | Opción 1 | 0 | 0 | 66 | 40 | 0 |
| | San Blas | | | | | | | | |
| | Las Mercedes | | | | | | | | |
| TOTAL CUPOS ZONA 30 | | | | | 0 | 0 | 66 | 40 | 0 |
| 31 | Altos de Zipa | 1 | SAN CRISTOBAL | Opción 1 | 10 | 38 | 68 | 60 | 0 |
| | Moralba | | | | | | | | |
| | Altamira | | | | | | | | |
| | Nueva Gloria | | | | | | | | |
| | San José Sur Oriental | | | | | | | | |
| TOTAL CUPOS ZONA 31 | | | | | 10 | 38 | 68 | 60 | 0 |

NOTA 1: La ESAL interesada en participar en el presente proceso competitivo podrá presentar propuesta, la cual contendrá los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos aquí descritos, a cualquiera de las zonas u opciones descritas en el cuadro anterior.

NOTA 2: La cantidad máxima de inmuebles en los cuales se podrá prestar el servicio de Jardines Infantiles por zona, se encuentra establecido en la tercera columna denominada; "CANTIDAD MÁXIMA DE UNIDADES OPERATIVAS POR ZONA" del cuadro anterior.

NOTA 3: El servicio de Atención Integral con Calidad para niñas y niños en los Jardines Infantiles de la SDIS, comprende los siguientes niveles de atención: sala materna (0 a 1 años), caminadores (1 a 2 años), párvulos (2 a 3 años), pre jardín (3 a 4 años) y Jardín (4 a 5 años). **Por lo tanto, el interesado deberá presentar su propuesta para operar el servicio del Jardín Infantil en al menos una opción que abarque todos los niveles demandados en cada una de las zonas.**

NOTA 4: Los Jardines Infantiles pueden estar ubicados en cualquiera de los barrios catastrales que conforman las zonas descritas en el cuadro anterior.

NOTA 5: Las organizaciones que presenten una unidad operativa para dos o más opciones deben tener en cuenta en la propuesta económica que el talento humano será calculado de acuerdo a la sumatoria de las coberturas de las opciones a las que se presente, en virtud de lo descrito en los estándares técnicos de educación inicial.

6. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Las condiciones y características establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social para el desarrollo del proyecto a realizarse se describen de manera detallada en el **ANEXO TÉCNICO** del presente proceso competitivo.

7. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN

La capacidad jurídica, financiera y la experiencia de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso competitivo.

De igual forma, de conformidad con lo establecido en el numeral primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 se establece que la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y organización, y la habilitación para operar de las ESAL participantes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso competitivo y no otorgan puntaje.

8. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro que quieran participar en el presente proceso competitivo, deberán cumplir con los requisitos habilitantes que se describen a continuación, los cuales no otorgarán puntaje. En caso de no cumplir con las exigencias hechas en los mismos, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE.

8.1. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA

Los requisitos habilitantes para acreditar la capacidad jurídica son los establecidos por la Subdirección de contratación.

8.2. REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La verificación de la capacidad financiera se realizará tomando la información financiera a **diciembre 31 de 2017** registrada en los estados financieros y estado de resultados, los cuales deben ser suministrados por el oferente y deberán venir debidamente firmados por el representante legal, y revisor fiscal o por su contador si este no está obligado a tener revisor fiscal. Adicionalmente se deberán anexar la fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal y Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta con una expedición no mayor a 90 días.

Adicionalmente, se deberá suministrar una certificación, suscrita y firmada tanto por el representante legal, como por el revisor fiscal y/o contador público si la entidad no está obligada a tener revisor, donde se indique la información necesaria para realizar el cálculo del indicador de eficiencia en el gasto, a saber:

- a) Total Gastos de implementación en los proyectos en el año 2017 y
- b) Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2017. (El cual recoge el Total Gastos de implementación de los proyectos en el año 2017, más los gastos propios de la ESAL durante 2017.

La evaluación financiera se hará tomando como base el presupuesto de la Opción u Opciones a los que se presente el oferente. De esa forma se hará la evaluación conjunta de todas ellas incluyendo los contratos que tenga en ejecución con la entidad, y si el resultado es habilitado en conjunto, se entiende que también lo está de manera individual para todas las opciones a las que se presentó. En caso de no tener la capacidad para cumplir de manera conjunta, se evaluará de manera individual y



SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES
PLANEAR LA ADQUISICIÓN
ESTUDIO PREVIO

| | |
|---------|----------|
| CÓDIGO | |
| FECHA | |
| VERSIÓN | 0 |
| PÁGINA | 25 de 46 |

NUMERO DE SOLICITUD: 226254

acumulativa atendiendo al orden de prelación en las Opciones que manifestó el oferente. A manera de ejemplo, si se presenta para 3 opciones y el orden de prelación manifestado es 10, 3 y 4, se evaluará primero para la opción 10, luego para la 3 y por último para la 4 debiendo cumplir para todas con los mínimos establecidos y de acuerdo a las reglas indicadas en los siguientes puntos:

Para la evaluación de la capacidad financiera, la SDIS verificará el cumplimiento del índice con máximo dos (02) decimales.

La verificación del cumplimiento de los índices financieros se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

1. Índice de Endeudamiento.
2. Operatividad.
3. Relación Patrimonial.
4. Beneficio Neto o excedente.
5. Eficiencia en el Gasto.

NOTA 1:

La SDIS establece que se habilitará al proponente que cumpla por lo menos con tres de los valores fijados para estos cinco indicadores dentro del proceso.

1. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:

$$NE = \frac{PT}{AT} \times 100$$

Donde:

| | | |
|-----------|---|-------------------------------|
| <i>NE</i> | = | <i>Nivel de Endeudamiento</i> |
| <i>PT</i> | = | <i>Pasivo Total</i> |
| <i>AT</i> | = | <i>Activo Total</i> |

"Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos."³

Condición:

| | |
|----------------------|---------------------------------------------------|
| Si $NE \leq 80,00\%$ | La propuesta se calificará HABILITADO . |
| Si $NE > 80,00\%$ | La propuesta se calificará NO HABILITADO . |

³ Ibid., p.12, 13.

2. OPERATIVIDAD:

$$O = \left[\frac{KW}{POE} \right] \geq X\%$$

Donde:

- O = Operatividad.
 KW = Capital de trabajo = (Activo Corriente - Pasivo Corriente).
 POE = Presupuesto Oficial Estimado de la Opción u Opciones a las que se presente.
 $X\%$ = Indicador fijado por la SDIS

Condición:

| | |
|------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| Si $O \geq 8,00\%$ de la Opción u Opciones a las que se presente | La propuesta se calificará HABILITADO . |
| Si $O < 8,00\%$ de la Opción u Opciones a las que se presente | La propuesta se calificará NO HABILITADO . |

3. RELACIÓN PATRIMONIAL:

$$RP = \frac{P}{POE} \times 100$$

Donde:


- RP = Rentabilidad del Patrimonio
 P = Patrimonio.
 POE = Presupuesto Oficial Estimado de la Opción u Opciones a las que se presente.

Condición:

| | |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| Si $RP \geq 4\%$ PO de la Opción u Opciones a las que se presente | La propuesta se calificará HABILITADO . |
| Si $RP < 4\%$ PO de la Opción u Opciones a las que se presente | La propuesta se calificará NO HABILITADO . |

4. BENEFICIO NETO O EXCEDENTE:

Se evaluará el Beneficio Neto de la siguiente manera:

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|----------|
|  | SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL | |
| | PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICIÓN ESTUDIO PREVIO | |
| | CÓDIGO | |
| | FECHA | |
| | VERSIÓN | 0 |
| | PÁGINA | 27 de 46 |

NUMERO DE SOLICITUD: 226254

Condición:

| | |
|-----------------------------|--------------------------------------------------|
| Si BN POSITIVO | La propuesta se calificará HABILITADO. |
| Si BN NO ES POSITIVO | La propuesta se calificará NO HABILITADO. |

5. EFICIENCIA EN EL GASTO:

$$EG = \frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año } x}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año } x}$$

Condición:

| | |
|-----------------------|--------------------------------------------------|
| Si EG ≥ 60% | La propuesta se calificará HABILITADO. |
| Si EG < 60% | La propuesta se calificará NO HABILITADO. |

Método de evaluación establecido para Proponentes plurales:

Para consorcios, Uniones temporales o promesas de sociedad futura, la SDIS aplicará el método de **Suma de los componentes de los indicadores**, tal como se indica a continuación:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Componente}_1 + \text{Componente}_2 + \dots + \text{Componente}_n}{\text{Componente}_1 + \text{Componente}_2 + \dots + \text{Componente}_n}$$

Nota 2: La Secretaría Distrital de Integración Social advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: **“Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas.”**

8.3. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA.

8.3.1. REQUISITOS DEL INMUEBLE (Requisitos mínimos habilitantes)

En los inmuebles propuestos se realizará la evaluación de la infraestructura mediante el formato de CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)” por parte de la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS, conforme al cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo. Esta Ficha será habilitante siempre y cuando se considere APTA la infraestructura, la Subdirección de Plantas Físicas realizará **una única visita** durante el periodo señalado en el cronograma del proceso competitivo.

Una vez la Subdirección de Plantas Físicas cuente con el listado de habilitados se pondrá en contacto vía telefónica con los proponentes e informará el día y la hora aproximada de visita.

Durante la visita de inspección el proponente deberá delegar un acompañamiento al profesional designado desde la Subdirección e Plantas Físicas de la SDIS.

El concepto se emitirá como "APTO" si los requisitos marcados como "REQUISITOS HABILITANTES" del anexo técnico y los requisitos mínimos del formato CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA), se cumplen al 100% en el momento de la visita.

El proponente deberá presentar un inmueble que cumpla con las condiciones técnicas relacionadas a continuación, así mismo, con el fin de contribuir a reducir la localización de infraestructura para la prestación de servicios en zonas de amenaza y riesgo por fenómenos naturales y dar cumplimiento a la localización de equipamientos en zonas permitidas según el ordenamiento urbano, es necesario contar con los documentos relacionados en la tabla denominada parámetros urbanísticos.

Nota 1: El predio deberá cumplir con la totalidad de los requisitos de plantas físicas señalados en el estudio previo y en el anexo técnico.

El oferente deberá ofrecer para la atención de las niñas y niños, un inmueble con las características requeridas en el numeral 1.5 del Anexo Técnico, para lo cual deberá diligenciar la dirección del inmueble ofrecido en el formato de "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA".


1. Certificado de Tradición y Libertad[1]

Los oferentes deberán presentar con su propuesta el(los) certificado(s) de Tradición y Libertad del bien inmueble propuesto, expedido por la Superintendencia de Notariado y Registro, donde conste la situación jurídica del mismo, este con fecha no mayor a un (1) mes de expedición, anterior a la fecha de cierre del proceso competitivo.

En el evento de no presentar este certificado o allegando el mismo se constate que el inmueble es de propiedad del Distrito, no se reconocerá el uso del inmueble del concepto de gasto denominado "ESPACIO FISICO FUNCIONAL". En este caso, no se permitirá que el proponente presente como parte de su aporte el inmueble en el aporte mínimo habilitante. Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios.

2. CERTIFICADO CATASTRAL.

Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces para cada bien

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p> | SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL | | |
| | PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICIÓN ESTUDIO PREVIO | | CÓDIGO |
| | | | FECHA |
| | | | VERSIÓN |
| | | PÁGINA | 29 de 46 |

NUMERO DE SOLICITUD: 226254

inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, folio de Matricula Inmobiliaria y CHIP.

La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá presentar para aprobación de la Subdirección de Plantas Físicas el o los inmueble(s) que se requieren para la atención de las personas mayores, de acuerdo a las opciones para los cuales presenta propuesta.

NOTA 1: La Subdirección de Plantas Físicas realizará la verificación de las condiciones y documentos requeridos en el numeral 4.1. del anexo técnico y los requeridos en el Formato "CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES", de los interesados, desde el momento del cierre de la convocatoria y hasta la evaluación definitiva.

NOTA 2: En la visita que realizará la Subdirección de Plantas Físicas únicamente se verificarán los requisitos que se identifican como requisito mínimo en el Formato "CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES" y los requisitos habilitantes descritos en el anexo técnico.

NOTA 3: Los interesados no podrán presentar más de una infraestructura (entiéndase infraestructura, como el polígono compuesto por una o varias unidades inmobiliarias jurídica y catastralmente independientes) para la atención de cada opción. En el evento en que la infraestructura o construcción ofertada este compuesta por varios predios que físicamente forman una sola construcción, el oferente deberá presentar por cada uno de ellos el certificado de Tradición y Libertad y boletín catastral que permita determinar la condición de los mismos.

NOTA 4: La cantidad máxima de inmuebles en los cuales se podrá prestar el servicio de Jardines Infantiles por zona, se encuentra establecido en la tercera columna denominada; "CANTIDAD MÁXIMA DE UNIDADES OPERATIVAS POR ZONA" del cuadro establecido en el numeral 5. PRESENTACION DE PROPUESTAS del presente estudio previo.

NOTA 5: En el caso de presentarse el mismo inmueble por interesados que participan para opciones diferentes y surtida la verificación requisitos habilitante y ponderables, la Secretaria seleccionará al interesado que haya presentado primero en el tiempo la oferta. En el evento de presentarse la situación antes descrita la SDIS deberá seleccionar al proponente ubicado en segundo orden de elegibilidad de la respectiva opción en los cuales el inmueble no fue tenido en cuenta.

NOTA 6: La Entidad Sin Ánimo de Lucro debe diligenciar la dirección del inmueble ofrecido en el cual pretende realizar la atención de niñas y niños, en el formato de "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA".

8.3.2. EXPERIENCIA DE LA ESAL EN EL OBJETO A CONTRATAR (IDONEIDAD RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONVENIO Y A SU NATURALEZA)

El proponente podrá acreditar la experiencia del el objeto a contratar a través de cualquiera de las siguientes formas:

FORMA 1:

La Secretaría requiere que el proponente acredite experiencia mediante la presentación de máximo cinco (5) certificaciones de contratos o convenios ejecutados o terminados en los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso competitivo. Con la sumatoria de estas certificaciones se deben acreditar las siguientes condiciones:

1. La sumatoria debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado de la o las opciones a las cuales presente su oferta, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.
2. La experiencia tiene que estar relacionada con atención a primera infancia en educación inicial.

FORMA 2:

La Secretaría requiere que el proponente acredite experiencia mediante la presentación de máximo cinco (5) certificaciones expedidas por el Revisor Fiscal o en caso de no contar con Revisor Fiscal por el Contador y el Representante legal de la ESAL; en las cuales conste el valor total de las matriculas realizadas de manera anual para la atención a primera infancia en educación inicial, de los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso competitivo. Con la sumatoria de estas certificaciones se deben acreditar las siguientes condiciones:

1. *La sumatoria debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado de la o las opciones a las cuales presente su oferta, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.*
2. *La experiencia tiene que estar relacionada con atención a primera infancia en educación inicial."*

CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL INTERESADO

- a) En el caso de interesados plurales (Uniones Temporales o Consorcios), la experiencia podrá ser acreditada conjuntamente. En todo caso la sumatoria de la experiencia de los contratos o convenios acreditados por los integrantes del consorcio o unión temporal deberá ser igual o superior al valor del 100% del presupuesto de la o las opciones a los que se presente.
- b) Para efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se verificarán máximo cinco (5) contratos o convenios por interesado plural y singular. En caso de relacionarse un número superior de certificaciones, la SDIS, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, tendrá en cuenta sólo los 5 primeros contratos o convenios relacionados en el formato de experiencia. Si la propuesta se presenta en

Consortio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo ANEXO.

- c) En los contratos o convenios ejecutados en forma asociativa y presentada para acreditar la experiencia habilitante, se deberá indicar el número de integrantes y el porcentaje real de participación de los mismos y se acreditará en la verificación de experiencia habilitante únicamente el porcentaje real de participación dentro de la Unión Temporal o Consortio.
- d) Cuando la persona jurídica que tenga la calidad de interesado no cuente con más de tres (3) años de constituida para el cierre del proceso, la experiencia de los socios, accionistas que la integran se podrá acumular para su contabilización como experiencia de la persona jurídica interesado.
- e) No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el art. 7 de la ley 80 de 1993. Lo anterior para el caso de interesados plurales.
- f) En caso de que el interesado o alguno de sus integrantes tratándose de interesado plural, haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe presentar para efectos de acreditar la experiencia, los siguientes documentos:
- ✓ Para contratos o convenios ejecutados: Deberá presentar el documento mediante el cual se formaliza la escisión, acompañado del contrato o convenio o la certificación de la experiencia que pretende hacer valer, donde se verificará que la escisión se haya realizado durante la vigencia de este contrato.
 - ✓ En estos eventos, se permite la certificación del Contador o Revisor Fiscal del interesado (si a ello hubiere lugar) en el cual acredite los contratos o el porcentaje asignado en el proceso de escisión o fusión.
- g) El interesado podrá acreditar con el número de contratos presentados la experiencia requerida para una o varias opciones, siempre y cuando la sumatoria de las mismas sea igual o superior al valor del presupuesto establecido para la o las opciones a las que se presente.
- h) Para demostrar la experiencia el proponente deberá anexar las certificaciones o copia del contrato con su acta de liquidación correspondiente, las cuales deberán contener la siguiente información:
- Nombre o razón social de la empresa contratante
 - Nombre del contratista. Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación.
 - Número del Contrato o convenio. (Si existe)
 - Objeto del Contrato o del convenio.
 - Plazo
 - Fechas de iniciación y terminación.
 - Valor final del contrato o convenio.
 - Nombre y firma de la persona competente quien expide la certificación

- Actividades desarrolladas en el contrato o convenio.
- i) **Todos los soportes y documentos de la propuesta cargados en la plataforma del SECOP II deben ser legibles.**
- j) La Secretaría Distrital de Integración Social se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el interesado y de solicitar las aclaraciones y soportes que considere convenientes.
- k) No se tendrán en cuenta las certificaciones cuyo objeto no se relacione con el objeto señalado en este numeral.
- l) No serán válidos los contratos o convenios verbales.
- m) No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista. Sin embargo, para efectos de acreditar la experiencia en los términos señalados para la forma 2 del numeral 1.3.2. de la Invitación pública se aceptara la presentación de la certificación expedida por el Representante Legal y el contador en casos en que la ESAL no este obligada a tener Revisor Fiscal.

8.3.3. COMPROMISO DE APORTES DE RECURSOS EN DINERO O EN ESPECIE

La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá indicar en el formato "**COMPROMISO DE APORTE MÍNIMO EN DINERO O EN ESPECIE**" de la Invitación, el valor en pesos de los recursos en dinero o especie que pretende comprometer para la ejecución del objeto del convenio de asociación y las actividades descritas en el Anexo Técnico y sus Estudios Previos.

La sumatoria de los valores ofrecidos como aporte de la ESAL, en los conceptos que seleccione del formato, deberá corresponder al 10% del valor del presupuesto asignado para la opción u opciones que se presente, así:

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL****PROCESO DE ADQUISICIONES
PLANEAR LA ADQUISICIÓN
ESTUDIO PREVIO**

| | |
|---------|----------|
| CÓDIGO | |
| FECHA | |
| VERSIÓN | 0 |
| PÁGINA | 33 de 46 |

NUMERO DE SOLICITUD: 226254

DEL 9 DE OCTUBRE DE 2018 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2019

| ZONA | OPCIÓN | LOCALIDAD | TOTAL CONVENIO | 10% | 90% |
|----------------|--------|--------------------|-----------------------|----------------------|-----------------------|
| 9 | 2 | FONTIBON | 2.092.479.965 | 209.247.997 | 1.883.231.969 |
| 13 | 1 | BOSA | 981.160.639 | 98.116.064 | 883.044.575 |
| 15 | 2 | BOSA | 729.364.923 | 72.936.492 | 656.428.431 |
| 16 | 1 | BOSA | 1.057.246.567 | 105.724.657 | 951.521.910 |
| 19 | 1 | CIUDAD BOLIVAR | 819.181.940 | 81.918.194 | 737.263.746 |
| 26 | 1 | USME | 1.099.561.291 | 109.956.129 | 989.605.162 |
| 27 | 4 | RAFAEL URIBE -USME | 2.241.798.364 | 224.179.836 | 2.017.618.528 |
| 30 | 1 | SAN CRISTOBAL | 1.043.515.479 | 104.351.548 | 939.163.931 |
| 31 | 1 | SAN CRISTOBAL | 1.622.100.123 | 162.210.012 | 1.459.890.111 |
| TOTALES | | | 11.686.409.291 | 1.168.640.929 | 10.517.768.362 |

NOTA 1: En el evento de no presentar certificado de libertad y tradición o allegando el mismo se constate que el inmueble es de propiedad del Distrito Capital, no se reconocerá el uso del inmueble del concepto de gasto denominado "ESPACIO FISICO FUNCIONAL". En este caso, no se permitirá que el proponente presente como parte de su aporte el inmueble en el aporte mínimo habilitante. Si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios.

NOTA 2: La oferta del interesado que comprometa un porcentaje inferior al 10% del valor asignado a la opción u opciones a las que se presente, será tenida como NO CUMPLE.

NOTA 3: Para efectos de habilitación en el evento en que el interesado ofrezca un aporte superior al 10% del valor asignado a la opción u opciones a las que se presente, la SDIS NO TENDRA EN CUENTA PARA EFECTOS DE PONDERACION EL PORCENTAJE ADICIONAL A 10%. Lo anterior teniendo en cuenta que para efectos de puntaje el interesado deberá diligenciar de manera clara el formato "COMPROMISO ADICIONAL DE APOORTE EN DINERO O ESPECIE".

9. OFERTA ECONÓMICA

LOS INTERESADOS DEBERÁN DILIGENCIAR, en la plataforma SECOP II, el valor establecido por la SDIS para la opción u opciones a los que se presente, de la siguiente forma:

| ZONA | OPCIÓN | LOCALIDAD | TOTAL CONVENIO |
|----------------|--------|--------------------|-----------------------|
| 9 | 2 | FONTIBON | 2.092.479.965 |
| 13 | 1 | BOSA | 981.160.639 |
| 15 | 2 | BOSA | 729.364.923 |
| 16 | 1 | BOSA | 1.057.246.567 |
| 19 | 1 | CIUDAD BOLIVAR | 819.181.940 |
| 26 | 1 | USME | 1.099.561.291 |
| 27 | 4 | RAFAEL URIBE -USME | 2.241.798.364 |
| 30 | 1 | SAN CRISTOBAL | 1.043.515.479 |
| 31 | 1 | SAN CRISTOBAL | 1.622.100.123 |
| TOTALES | | | 11.686.409.291 |

NOTA 1: LOS VALORES ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD EN LA OFERTA ECONÓMICA SON INMODIFICABLES Y LOS MISMOS NO SON OBJETO DE PUNTAJE.

NOTA 2: EN LA PLATAFORMA SECOP II, LAS ZONAS SE DENOMINAN LOTES.


NOTA 3: EN EL EVENTO DE QUE NO SE PRESENTE A LA TOTALIDAD DE LAS OPCIONES DE CADA ZONA, DEBERÁ DILIGENCIAR EL VALOR ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD PARA LA OPCIÓN U OPCIONES A LAS QUE SE PRESENTA Y LAS DEMÁS SE DEBERÁN DILIGENCIAR CON VALOR CERO (0).

10. CRITERIOS DE PONDERACIÓN (REQUISITOS CALIFICABLES)

La entidad escogerá la oferta más favorable, entre las Entidades Sin Ánimo de Lucro que cumplieron con los Requisitos Habilitantes, y otorgará un puntaje a las Entidades que presenten en su propuesta los siguientes factores adicionales:

| FACTOR | PUNTAJE |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------|
| COMPROMISO DE APORTES ADICIONALES DE RECURSOS EN DINERO O EN ESPECIE | 50 PUNTOS |
| ACTIVIDADES TÉCNICAS ADICIONALES | 50 PUNTOS |
| TOTAL | 100 PUNTOS |

10.1. COMPROMISO DE APORTES ADICIONALES DE RECURSOS EN DINERO O ESPECIE (50 PUNTOS)

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|----------|
|  | SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL | |
| | PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICIÓN ESTUDIO PREVIO | |
| | CÓDIGO | |
| | FECHA | |
| | VERSIÓN | 0 |
| | PÁGINA | 35 de 46 |

NUMERO DE SOLICITUD: 226254

La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá indicar en el formato “**COMPROMISO ADICIONAL DE APOORTE EN DINERO O EN ESPECIE**” de la Invitación, el valor en pesos -adicional al habilitante ofertado-, de los recursos en dinero o especie que pretende comprometer para la ejecución del convenio de asociación y las actividades descritas en el Anexo Técnico y sus Estudios Previos.

La evaluación y calificación de los ofrecimientos adicionales, se realizará mediante el procedimiento que se expone a continuación:

MAYOR OFRECIMIENTO DE APOORTE

Consiste en establecer el mayor ofrecimiento y la asignación de puntaje en función de la proximidad de los demás ofrecimientos a éste. Para la aplicación de este método la SDIS procederá a determinar el mayor ofrecimiento de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$X = ((B * C) / A)$$

Donde

- A = Monto del mayor ofrecimiento adicional
- B = Monto del ofrecimiento adicional
- C = 50 PUNTOS (puntaje máximo otorgado)
- X = puntaje otorgado

NOTA 1: Los aportes adicionales no podrán superar el valor unitario establecido en la estructura de costos para cada concepto de gasto, en el evento de superarlo, la SDIS no tendrá en cuenta el concepto que lo supere.

10.2. ACTIVIDADES TÉCNICAS ADICIONALES (50 PUNTOS)

| SUBFACTOR | PUNTAJE |
|-----------------------------------------------------------|-----------|
| ACTIVIDAD “COMPARTIR EN FAMILIA” | 25 |
| ACTIVIDAD “MINI OLIMPIADAS DEPORTIVAS PARA NIÑAS Y NIÑOS” | 25 |
| TOTAL | 50 |

La SDIS asignará hasta un puntaje máximo de 50 puntos al interesado que ofrezca en el formato “**OFRECIMIENTO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS ADICIONALES**” de la Invitación, las siguientes actividades:

10.2.1. ACTIVIDAD “COMPARTIR EN FAMILIA” (25 PUNTOS)

El proponente se compromete a realizar un evento masivo con las familias, cuidadores, niñas y niños del Jardín Infantil, con el fin de promover espacios vivenciales que lleven al fortalecimiento de los vínculos afectivos familiares y se convierta en un escenario de intercambio de saberes de los procesos generados desde la atención integral. Dicho evento estará enmarcado en las siguientes orientaciones:

1. El evento se deberá realizar durante el plazo de ejecución del convenio.
2. Realizar la invitación al encuentro con anticipación para garantizar la asistencia de las familias, cuidadores, niñas y niños.
3. Realizar ficha técnica del encuentro junto con todo el equipo del Jardín Infantil, la cual debe ser presentada al supervisor del convenio, previa realización de los eventos y cumplir con los siguientes criterios :
 - Propósito del evento.
 - Descripción de los ambientes dispuestos para el evento.
 - Descripción de todos los momentos del evento (Acogida, desarrollo y cierre), los cuales deben ser bajo metodologías participativas con espacios vivenciales.
 - Recursos y tiempos. (El evento debe tener una duración mínima 4 (Cuatro) horas.
 - Personas encargadas con sus respectivas funciones.
4. Tomar registro de asistencia de las y los participantes al evento, en un formato donde se evidencie la relación o parentesco con la niña o el niño.
5. Después del evento, realizar una retroalimentación escrita que dé a conocer las situaciones más relevantes. Algunas preguntas que pueden orientar este ejercicio son: ¿Cómo fue la participación de las familias, cuidadores, niños y niñas? ¿Cuáles fueron las impresiones y percepciones que dejó el evento en las familias, cuidadores, niños y niñas? ¿Qué aspectos por mejorar y recomendaciones surgen para un próximo evento masivo con las familias, cuidadores, niños y niñas? Así mismo incluir registro fotográfico de los espacios y momentos vividos en el evento.

Los espacios vivenciales que compartirán de manera conjunta niñas, niños, familias y cuidadores, deberán estar orientados en cualquiera de las siguientes temáticas:

- Fortalecimiento de los vínculos afectivos.
- Promoción de estilos de vida saludable.
- Talleres vivenciales de experiencias artísticas.

10.2.2. ACTIVIDAD “MINI OLIMPIADAS DEPORTIVAS PARA NIÑAS Y NIÑOS” (25 PUNTOS)

El proponente se compromete a realizar dos jornadas de medio día cada una, en las cuales se desarrollarán actividades lúdico deportivas, dirigida a niñas y niños del Jardín Infantil, con el fin de

La estructura de costos que el supervisor y/o interventor utilice para realizar los desembolsos del convenio de asociación será la siguiente:

| | | |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| COSTOS FIJOS | TALENTO HUMANO | |
| | Responsable Del Jardín (Coordinador) | |
| | Maestra Profesional | |
| | Auxiliar Pedagógico | |
| | Apoyo Administrativo | |
| | Servicios Generales | |
| | Manipulador De Alimentos | |
| | VIGILANCIA (Servicio De Vigilancia Humana De Las Instalaciones Donde Opera El Jardín Infantil, Con Un Turno De Doce (12) Horas, Sin Arma Y Sin Canino.)* | |
| | Desgaste Y Uso De Los Bienes Muebles, Equipos Industriales Y Dotación | |
| | Espacio Físico Funcional (Este concepto de gasto incluye el reconocimiento de PIGA, Mantenimiento, servicios públicos, internet y uso del inmueble) | |
| | ELEMENTOS CONSUMIBLES | |
| | Elementos De Aseo Personal | |
| | Elementos De Aseo Institucional (Incluye Dotación Del Personal) | |
| | Papelería (Incluye papelería niños, papelería administrativa, materiales y útiles de oficina) | |
| COSTOS VARIABLES | ELEMENTOS NO CONSUMIBLES | |
| | Material Didáctico | |
| COSTOS POR REALIZACIÓN *** | COSTOS VARIABLES | |
| | ALIMENTACIÓN ** (El mes de cotización para Alimentos corresponde a 20 días hábiles de operación) (Incluye transporte de alimentos de ser requerido) | |
| COSTOS POR REALIZACIÓN *** | COSTOS POR REALIZACIÓN | |
| | SALIDA PEDAGOGICA (RECREACION) | |

* Precio Regulado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

La SDIS desembolsará los recursos del convenio de asociación de la siguiente manera:



SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICIÓN ESTUDIO PREVIO

| | |
|---------|----------|
| CÓDIGO | |
| FECHA | |
| VERSIÓN | 0 |
| PÁGINA | 37 de 46 |

NUMERO DE SOLICITUD: 226254

promover espacios de integración, fortalecer los vínculos entre compañeros y la realización de actividades físicas.

Dicho evento estará enmarcado en las siguientes orientaciones:

1. El evento deberá realizarse dos veces durante el plazo de ejecución del convenio, dentro de las instalaciones del Jardín Infantil.
2. Realizar ficha técnica del desarrollo de los eventos de las mini olimpiadas, la cual debe ser presentada al supervisor del convenio previa realización de los eventos y cumplir con los siguientes criterios :
 - Propósito de los eventos.
 - Descripción de los ambientes dispuestos para los eventos.
 - Descripción de todos los momentos de los eventos (Acogida, desarrollo y cierre), los cuales deben ser bajo metodologías lúdico deportivas.
 - Recursos y tiempos. (Cada evento debe tener una duración mínima 4 (Cuatro) horas.
 - Personas encargadas con sus respectivas funciones.
3. Tomar registro de asistencia de las y los participantes en los eventos.
4. Registro fotográfico de los espacios y momentos vividos en los eventos.

Nota1: El ofrecimiento de cada actividad, deberá realizarse para cada opción u opciones; a la/s cual/es el proponente presente oferta.

11. PLAZO DE EJECUCION

Los convenios resultantes del proceso competitivo tendrán un plazo de ejecución de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (284) DÍAS, de los cuales los primeros 15 días son calendario que comprenden la etapa de alistamiento; contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el **ASOCIADO** y el **SUPERVISOR** del **CONVENIO**, previo cumplimiento de los requisitos legales y DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE (269) DÍAS hábiles de operación.

NOTA 1: El término de ejecución del convenio será **SUSPENDIDO** desde el día 15 de diciembre de 2018 hasta el día 20 de enero de 2019, de conformidad con el memorando de fecha 27 de agosto de 2018 expedido por la Subdirección para la Infancia.

NOTA 2: El plazo comprende los días de atención. Dentro de los DIEZ (10) días calendario siguiente al acta de inicio el convenido debe dar cumplimiento a la obligación establecida en la etapa de alistamiento y la SDIS contara con CINCO (5) días calendario para la verificación de estos requisitos.

NOTA 4: El término previsto para la suspensión se computará al plazo de ejecución.

12. DESEMBOLSOS

1. El valor total del aporte de la SDSI se desembolsará al convenido de forma mensual previa **PRESTACIÓN DEL SERVICIO**: Los desembolsos mensuales del convenio se realizarán previa verificación por parte del supervisor, de los soportes de la ejecución del mismo. Teniendo en cuenta los **DESCUENTOS** si hubiese lugar a ellos, en los términos establecidos en el acápite inmediatamente anterior. Dicho valor corresponde a:
 - a. **Costos fijos**: la SDIS desembolsará al convenido los valores mensuales descritos en el formato presentado en el proceso competitivo.
 - b. **Costos variables**: la SDIS desembolsará al convenido los valores descritos en el formato presentado en el proceso competitivo, sin perjuicio de los descuentos aplicados para este componente, los cuales se calcularán de la siguiente manera: **(Valor niño día hábil del mes * inasistencias)**.
 - c. **Costos por realización**: la SDIS desembolsará al convenido los valores descritos en la propuesta presentada en el proceso competitivo, una vez se realice la salida pedagógica, cumpliendo las condiciones descritas en el convenio, en el anexo técnico y considerando la acreditación de las niñas y los niños que asisten a la salida pedagógica.

Los costos señalados en los literales a, b y c, se calcularán de la siguiente manera:

| PROCESO COMPETITIVO - JARDINES INFANTILES | | |
|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| VALORES UNITARIOS | | |
| COSTOS FIJOS | TALENTO HUMANO | |
| | PERFILES | VALOR UNITARIO MES |
| | RESPONSABLE DEL JARDIN (COORDINADOR) | 3,725,600 |
| | MAESTRA PROFESIONAL | 2,947,800 |
| | AUXILIAR PEDAGOGICO | 1,751,600 |
| | APOYO ADMINISTRATIVO | 1,627,900 |
| | SERVICIOS GENERALES | 1,425,500 |
| | MANIPULADOR DE ALIMENTOS | 1,481,200 |
| | VIGILANCIA (Servicio de vigilancia humana de las instalaciones donde opera el Jardín Infantil, con un turno de doce (12) horas, sin arma y sin canino.)* | 3.387.750* |
| | ESPACIO FISICO FUNCIONAL (incluye las instalaciones, servicios públicos e internet, mantenimiento y costos relacionados con gestión ambiental) | VALOR NIÑO MES 50,543 |
| | DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS INDUSTRIALES Y DOTACION | VALOR NIÑO DIA 3,530 |
| | ELEMENTOS CONSUMIBLES | |
| | ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL | VALOR NIÑO DIA |


| PROCESO COMPETITIVO - JARDINES INFANTILES | | |
|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| VALORES UNITARIOS | | |
| | | 730 |
| | ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL (Incluye dotación del personal) | VALOR NIÑO DIA |
| | | 1,020 |
| | PAPELERIA (Incluye papelería niños, papelería administrativa, materiales y útiles de oficina) | VALOR NIÑO DIA |
| | | 870 |
| | ELEMENTOS NO CONSUMIBLES | |
| | MATERIAL DIDACTICO | VALOR NIÑO DIA |
| | | 1,265 |
| COSTOS VARIABLES | COSTOS VARIABLES | |
| | ALIMENTACIÓN (Incluye transporte de alimentos de ser requerido) | VALOR NIÑO DIA |
| | | 6,300 |
| COSTOS POR REALIZACION | CÓSTOS POR REALIZACION | VALOR NIÑO |
| | SALIDA PEDAGOGICA (RECREACION) | 43,300 |

* Precio Regulado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

NOTA: El cálculo de los pagos mensuales para los costos se dará de la siguiente manera:

• **COSTOS FIJOS:**

- **TALENTO HUMANO:** Valor unitario del perfil (descrito en la tabla anterior) X la cantidad de talento humano requerido de acuerdo a la estructura de costos.
- **ESPACIO FISICO FUNCIONAL:** Valor niño mes X cobertura establecida en la estructura de costos.
- **DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS INDUSTRIALES Y DOTACION:** Valor niño día X cobertura establecida en la estructura de costos X los días hábiles del mes.
- **ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL:** Valor niño día X cobertura establecida en la estructura de costos X los días hábiles del mes.
- **ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL (Incluye dotación del personal):** Valor niño día X cobertura establecida en la estructura de costos X los días hábiles del mes.
- **MATERIAL DIDACTICO:** Valor niño día X cobertura establecida en la estructura de costos X los días hábiles del mes.

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|----------|
|  | SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL | |
| | PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICIÓN ESTUDIO PREVIO | |
| | CÓDIGO | |
| | FECHA | |
| | VERSIÓN | 0 |
| | PÁGINA | 41 de 46 |

NUMERO DE SOLICITUD: 226254

- **PAPELERÍA:** Valor niño día X cobertura establecida en la estructura de costos X los días hábiles del mes.
- **COSTOS VARIABLES:**
 - **ALIMENTACIÓN (Incluye transporte de alimentos de ser requerido):** Valor niño día X cobertura establecida en la estructura de costos X los días hábiles del mes.
- **COSTOS POR REALIZACION:**
 - **SALIDA PEDAGOGICA (RECREACION):** Valor Niño Asistente X (Sumatorio de la cobertura establecida en la estructura de costos de los niveles de Párvulos, Pre Jardín y Jardín).

NOTA 1: Durante la vigencia 2019 se realizará el reajuste del tres por ciento (3%), en los valores antes enunciados, conforme la estructura de costos del proceso competitivo, la cual hará parte integral del presente documento.

NOTA 2: El ASOCIADO deberá acreditar el concepto de gasto denominado: "ESPACIO FISICO FUNCIONAL", a través de la certificación expedida por el revisor fiscal o contador público de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, en la cual se discrimine la destinación de los recursos en: PIGA, Mantenimiento, servicios públicos, internet y uso del inmueble.

Los desembolsos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales y según corresponda a su régimen tributario, certificación en la que indique estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales a que haya lugar emanada por el Revisor Fiscal o Representante Legal del ASOCIADO, según sea el caso y del informe cualitativo, cuantitativo y financiero de ejecución mensual del presupuesto con sus respectivos soportes de acuerdo a los diferentes concepto de gasto presentados en el ofrecimiento, así como de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor y/o Interventor del Convenio.

Los desembolsos que efectúe la SECRETARÍA, en virtud del presente CONVENIO estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja – PAC y recursos disponibles en la Tesorería Distrital. Queda entendido que el ASOCIADO sólo comprometerá los valores requeridos para la debida ejecución del CONVENIO, y los destinará única y exclusivamente al cumplimiento del objeto del mismo, sin que pueda exceder en su ejecución el monto de los recursos comprometidos por el presente documento. La SECRETARÍA consignará los desembolsos del CONVENIO en una entidad financiera del ASOCIADO donde esta posea una cuenta corriente o de ahorros.

NOTA 3: La SDIS no desembolsará recursos respecto de facturas que contengan valores de elementos unitarios; que no se ajusten a los precios del mercado. Por lo anterior el ASOCIADO deberá presentar las cotizaciones previas a la compra, para el respectivo aval de la Supervisión y/o interventoría.

NOTA 4: Para todos los efectos de la ejecución del convenio de asociación se entenderán los meses de 30 días.

13. EXCLUSION DE RELACION LABORAL

No habrá vínculo laboral de la Secretaria Distrital de Integración Social con las personas naturales o jurídicas que contrate LA ESAL para el desarrollo del objeto del convenio. Tampoco existirá vínculo laboral alguno entre LA ESAL, y las personas naturales o jurídicas que contrate la SDIS para el desarrollo del objeto del convenio, por lo tanto se entiende que cada una de las partes firmantes del convenio será responsable por las relaciones laborales y/o de prestación de servicios que adquiera en cumplimiento de las obligaciones allí asignadas.

14. RIESGOS PREVISIBLES AVALADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

(VER DOCUMENTO MATRIZ DE RIESGOS ADJUNTO)

15. GARANTÍAS.

Una vez suscrito el convenio, **EL ASOCIADO** se compromete a constituir a favor de la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL BOGOTÁ D.C.** NIT. 899.999.061-9 garantía única para amparar la adecuada ejecución del convenio y las obligaciones contraídas. Esta garantía debe constituirse dentro de los **TRES (03)** días hábiles siguientes a la suscripción del convenio y requerirá ser aprobada por la SDIS. La garantía deberá cubrir los siguientes amparos así:

| CLASE DE RIESGO | Porcentaje | SOBRE EL VALOR | VIGENCIA |
|---------------------------------------------------------------------|------------|--------------------|-------------------------------------------------------|
| CUMPLIMIENTO | 20% | Valor del convenio | Plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más. |
| CALIDAD DEL SERVICIO | 10% | Valor del convenio | Plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más. |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | 5% | Valor del convenio | Plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más. |

Respecto de la garantía de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** los amparos y vigencias serán definidas al momento de la suscripción del convenio atendiendo al valor del mismo.

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que este amparo se deberá constituir por el valor del convenio de asociación que resulte del presente proceso competitivo.

PARÁGRAFO PRIMERO: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al asociado de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El asociado deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución,



SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICIÓN ESTUDIO PREVIO

| | |
|---------|----------|
| CÓDIGO | |
| FECHA | |
| VERSIÓN | 0 |
| PÁGINA | 43 de 46 |

NUMERO DE SOLICITUD: 226254

mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que el asociado no cumpla con la obligación de allegar las garantías en el plazo establecido, será acreedor de las sanciones de multa y/o incumplimiento y/o cláusula penal.

16. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente convenio será responsabilidad del/la Subdirector(a) Local respectiva y/o quien designe por escrito el ordenador del gasto.

En virtud del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el supervisor y/o interventor podrá contar con personal de apoyo con el fin de ejercer adecuadamente supervisión mediante un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

El supervisor y/o interventor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los documentos del Manual de contratación de la SDIS y en particular los relacionados con la ejecución, supervisión y liquidación del convenio de asociación.

El supervisor y/o interventor verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente convenio y ejercerá todas las obligaciones propias de la supervisión.

Por otra parte en caso de que se contrate LA INTERVENTORIA se ejecutará por una persona natural o jurídica independiente de la SDIS, y contratada para el efecto. La interventoría externa realizará la vigilancia contractual, para lo cual debe contar con conocimientos técnicos o especializados que se relacionen directamente con el objeto contractual, para el desarrollo de una adecuada vigilancia y control contractual. El interventor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en el Manual de Procedimiento para la contratación de la SDIS y demás herramientas administrativas existentes para el control – seguimiento de las obligaciones contractuales y lo consignado en este ANEXO TECNICO.

17. PROCEDIMIENTO POR INCUMPLIMIENTO

La SDIS podrá imponer multas y declarar el incumplimiento parcial, total, defectuoso o tardío de la(s) las obligación(es) del convenio, de conformidad con lo establecido por el artículo 17 la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas aplicables, así:


1. CLÁUSULA DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTO:

- A. Con el objeto de conminar a la ESAL al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o en retraso, la SDIS podrá imponerle a la ESAL multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del convenio por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento.
- B. Para tal efecto, la SDIS observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
- C. El valor acumulado de las multas impuestas a la ESAL no podrá superar el valor del 10% del valor del convenio.
- D. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento parcial, total, defectuoso o tardío de la(s) la obligación (es) del convenio.
- E. La ESAL autoriza que la SDIS descuente del saldo a su favor el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

2. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

- A. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total de las obligaciones a cargo de la ESAL, la SDIS podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, a título de pena, la cual se tendrá como estimación anticipada y parcial de los perjuicios causados a la SDIS.
- B. El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del convenio que no supere el porcentaje señalado.
- C. En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal no impedirá que la SDIS le solicite a la ESAL la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que se exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria.
- D. La cláusula penal pecuniaria también se hará efectiva en el caso en que se llegue o se supere el monto máximo acumulado de la imposición de multas.
- E. Para efectos de esta cláusula, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo de la ESAL, cuando este no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto contractual pactado, lo cual podrá ser verificado por parte de la SDIS una vez terminado el convenio, aun habiéndose hecho pagos parciales.

NOTA 1: Para la imposición de multas o declaratoria de incumplimiento y aplicación de la cláusula penal pecuniaria o declaratoria de caducidad, la SDIS observará el procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|--|---------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL | | |
| | PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICIÓN ESTUDIO PREVIO | | CÓDIGO |
| | | | FECHA |
| | | | VERSIÓN |
| | | | PÁGINA |

0
45 de 46

NUMERO DE SOLICITUD: 226254

NOTA 2: El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del convenio y por lo tanto no exime a la ESAL del cumplimiento de la obligación principal.

18. LIQUIDACIÓN

El convenio de asociación será objeto de liquidación de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

19. GLOSARIO DEL PROCESO COMPETITIVO

- a) **BARRIO CATASTRAL:** Es una unidad creada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y está conformado por máximo 99 manzanas no correspondiendo necesariamente a los barrios en terreno o desarrollos determinados físicamente en el área urbana.
- b) **CERTIFICADO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA:** Es el documento mediante el cual el Ente Distrital que ejerce la función de inspección, vigilancia y control sobre las entidades sin ánimo de lucro con domicilio en Bogotá D.C., certifica al solicitante la función de supervisión, así como sobre el estado de la entidad, su cumplimiento respecto de las obligaciones jurídicas, contables y financieras con el ente de control. (Decreto Distrital 530 de 2015, artículo 30 numeral 1º y artículo 33 numeral 1º).
- c) **CONCEPTO DE USO DEL SUELO:** Es el dictamen escrito por medio del cual el Curador Urbano, la autoridad municipal o Distrital competente para expedir licencias o la oficina de planeación o la que haga sus veces, informa al interesado sobre el uso o usos permitidos en un predio o edificación, de conformidad con las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollen, y que no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario.
- d) **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL:** es la Entidad oficial encargada de las actividades relacionadas con la formación, conservación y actualización del inventario de los bienes inmuebles situados dentro del Distrito a partir del estudio de sus elementos físico, económico y jurídico.
- e) **IDIGER:** Instituto Distrital De Gestión Del Riesgo Y Cambio Climático.
- f) **SINUPOT:** Sistema De Información de Norma Urbana y P.O.T.
- g) **P.O.T.:** Plan de Ordenamiento Territorial.
- h) **REI:** Registro Único de Educación Inicial. Documento expedido por la Secretaría Distrital de Integración Social, a las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, que presten servicio de atención integral en el Distrito Capital, a niñas y niños de primera infancia, que cumplan a cabalidad con los estándares de calidad para la prestación del servicio de educación inicial definidos según lo establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social.

- i) **CERTIFICADO CATASTRAL:** Documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral.



LINA MARIA SANCHEZ ROMERO
SUBDIRECTORA PARA LA INFANCIA

Equipo que participó en la elaboración

| | |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Estudio Técnico | Sandra Milena Rojas Correal - Subdirección para la Infancia Carol Álvarez - Asesora Subdirección para la Infancia Paula Andrea Solano Rey - Subdirección para la Infancia Ana María Rodríguez- Subdirección para la Infancia Gonzalo Sierra - Subdirección para la Infancia |
| Estudio Económico | Angélica Sánchez - Subdirección para la Infancia Oscar Garzón - Subdirección para la Infancia Mauricio Sepúlveda - Subdirección para la Infancia |
| Estudio Jurídico | María Camila Díaz Marín - Subdirección para la Infancia Andrea del Pilar Arias Ramírez- Subdirección para la Infancia Estefany Sabino Fajardo - Subdirección para la Infancia |
| Plantas Físicas | Carolina Sánchez - Área de Gestión Predial de la Subdirección de Plantas Físicas. Liliana Aparicio - área Mantenimiento de la Subdirección de Plantas Físicas. Luis Antonio Pinzón - Subdirector de Plantas Físicas. |